



MOVÁMONOS HACIA LA PARTICIPACIÓN JUVENIL

Un manual sobre el enfoque de los derechos de la niñez
a través del deporte

CUADERNO DE TRABAJO

Como empresa federal, la GIZ asiste al Gobierno de la República Federal de Alemania en su labor para alcanzar sus objetivos en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible.

Publicado por:

Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Domicilios de la Sociedad Bonn y Eschborn, Alemania

Apartado Postal 755
Bulevar Orden de Malta,
Casa de la Cooperación Alemana,
Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán,
La Libertad, El Salvador
T +503 2121 5100
E giz-el-salvador@giz.de
I www.giz.de/elsalvador

Responsable de la publicación:

Felicitas Eser

Elaborado por la Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH en el
marco del programa CaPAZ II junto a la Secretaría de la
Integración Social Centroamericana (SISCA).

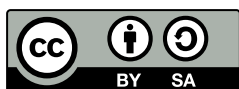
Autores:

Samir Quintero, Ligia Fuentes, Laura Vaquerano
Düppe, Alicia Galeas, Leonel Castillo, Karla Cheng, Sara
Cordero, Henry Ventura, Christian Solórzano

Diseño y diagramación: Flavio Suazo

San Salvador, 2025

Por encargo del Ministerio Federal de Cooperación
Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania



Movámonos hacia la participación juvenil – Cuaderno
de trabajo © 2025 de Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH está licen-
ciado bajo CC BY-SA 4.0. Para ver una copia de esta
licencia, visite [https://creativecommons.org/licenses/
by-sa/4.0/](https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/)

El usuario podrá reproducir, compartir (copiar y redis-
tribuir), adaptar (mezclar, transformar y desarrollar el
contenido de la obra original), conforme a los términos
detallados en la licencia.

Descargo de responsabilidad: La presente publicación
tiene una naturaleza académica y de construcción metodo-
lógica participativa, por lo que su contenido es de responsabilidad exclusiva de sus
autores(as) y no reflejan necesariamente los puntos de vista de la SISCA, GIZ o las institu-
ciones a las que se encuentran vinculados(as). En todas las publicaciones se trata de usar un
lenguaje inclusivo; por ello, para referirse a las diferentes expresiones de género se utilizan de
manera amplia términos que no hacen distinción o exclusión de la diversidad.

Enlaces URL: Este manual contiene enlaces a sitios web externos y la GIZ comprobó su funciona-
miento al momento de la publicación. La responsabilidad por el contenido de los sitios mencio-
nados recae siempre en sus respectivos editores.

Descripción breve

Este manual es una herramienta
participativa práctica para la capacitación y
promoción intencional de derechos de la
niñez, donde se comprenda y aplique el
enfoque basado en derechos utilizando el
deporte para que las personas participantes
lo promuevan y apliquen en sus
instituciones, especialmente el derecho a la
participación.

Consejo de Juventudes Programa CaPAZ II





MOVÁMONOS HACIA LA PARTICIPACIÓN JUVENIL

Un manual sobre el enfoque de los derechos de la niñez
a través del deporte

CUADERNO DE TRABAJO

Contenido

Abreviaturas	04
Prólogo	04
Introducción	06
Objetivo	07
Grupo Meta	07
Agenda del taller	08
Capítulo 1. “Una mirada hacia los derechos”	11
1.1. Mis conocimientos de partida	12
1.2. “La lluvia de ideas de los derechos de la niñez”	13
1.3. Derechos Humanos y a la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña	15
¿Cuál es la importancia de los Derechos de la Niñez?	16
¿Qué es la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña?	16
El Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Niña	18
Observaciones finales a Informes de la Convención presentados por los Estados Partes.	19
Observaciones Generales	20
Cuatro principios básicos de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña	21
1.4. ¿Como podemos aplicar los cuatro principios básicos en nuestro trabajo?	22
¿A quiénes nos referimos como “niños”, “niñas”, “adolescentes” y “jóvenes”?	25
1.5. Enfoque basado en derechos	26
¿Qué diferencia hace el enfoque basado en derechos?	28
1.6. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	29
Capítulo 2. Deporte con Principios	31
2.1 ¿Cómo usar el deporte para promover derechos de la niñez?	32
Deporte con Principios y su conexión con los ODS y la Convención del Niño y la Niña	34
El deporte y la práctica de los derechos	36
Principios sociales y habilidades para la vida	36
Promotores de derechos	40
2.2 Cada actividad, con una sensibilización y reflexión.	41
Guía de reflexión para las sensibilizaciones en las actividades	42
2.3 Rol de la promotora y el promotor de derechos	46

a) Habilidades de la promotora o el promotor de derechos	46
b) Persona promotora de los derechos de la niñez	48
2.4 Deporte promoviendo derechos de la niñez	51
2.5 Reflexiones sobre los derechos de la niñez	57
Capítulo 3. Promoviendo derechos de la niñez	59
3.1 Recopilación de ideas de buenas prácticas de otras instituciones locales	60
3.2 Buenas prácticas en la aplicación del enfoque de derechos	61
3.3 Desde la mirada de la juventud:	64
Capítulo 4. Participación juvenil	67
4.1 De la teoría de la participación a la práctica	68
El derecho a participar	68
¿Qué es participar?	68
Escalera de Participación Juvenil según Roger Hart	69
Niveles de la escala donde no existe realmente una participación	70
El “adultocentrismo” y la falta de participación	70
Niveles de la escalera, donde sí existe participación	71
¿Como se impulsa la verdadera participación juvenil en la práctica?	73
¿Qué sugiere la juventud?	73
4.2 NNAJ capaces de participar – experiencias del programa CaPAZ	74
i. Trabajo con organizaciones juveniles	74
ii. Proceso de consulta con NNAJ	74
iii. Participación de NNAJ en evento y foros regionales e internacionales	75
iv. Participación de NNAJ en la evaluación y planificación de proyectos	75
v. Creación de un Consejo de Juventudes	76
4.3 Recomendaciones para fomentar la participación y la creación de alianzas entre personas jóvenes y adultas.	77
4.4 Reflexiones sobre participación juvenil	79
4.5 Construcción participativa de estrategia	80
Elaboración de Objetivos Estratégicos para fortalecer la participación juvenil	80
4.6 Deporte promoviendo participación juvenil	85
4.7 Actividad de cierre: Reflexiones personales	87
Bibliografía	88

Abreviaturas

CaPAZ II	Programa “Promoción del Empleo Juvenil y de la Resiliencia en Centroamérica” de la GIZ
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña
GIZ	Cooperación Alemana al Desarrollo (<i>Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit GmbH</i>)
LGBTIQ+	Población Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans, Intersexuales, Queer y otros
NNAJ	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
SISCA	Secretaría de la Integración Social Centroamericana
SICA	Sistema de Integración Centroamericana

Prólogo

En las páginas que siguen se iniciará un fascinante viaje que entrelaza los derechos de la niñez y su vinculación con la metodología Deporte con Principios. En un mundo donde las y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) están constantemente moldeando su identidad, es esencial abordar cómo los valores inherentes a la práctica deportiva pueden influir en su desarrollo.

Nosotras y nosotros, las y los miembros del Consejo de Juventudes – CaPAZ II creamos el manual “Movámonos hacia la participación juvenil” durante varios meses con el apoyo del programa “Promoción del Empleo Juvenil y de la Resiliencia en Centroamérica” (CaPAZ II) y expertos en Deporte con Principios y derechos de la niñez. En febrero 2024 finalizamos el manual y recibimos una capacitación en su facilitación en la región centroamericana. En El Salvador, Honduras y Guatemala contamos con siete facilitadores jóvenes por país y esperamos capacitar a muchas personas en la región.

Este documento es una puerta abierta a reflexiones sobre cómo podemos fortalecer el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, sin importar su entorno. A través de actividades deportivas, no solo se busca desarrollar habilidades físicas, sino también promover un profundo entendimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña y un enfoque basado en derechos. Este manual es una herramienta práctica y participativa diseñada para capacitar y promover de manera intencionada los derechos de la niñez, facilitando la comprensión y aplicación del enfoque basado en derechos. El objetivo es que las personas capacitadas lleven este conocimiento a sus instituciones, con especial énfasis en garantizar el derecho a la participación.

Juntos, exploraremos la sinergia entre los derechos de la niñez y una perspectiva de deportes arraigada en principios, con la esperanza de construir un futuro donde cada NNAJ tenga la libertad de crecer, aprender y prosperar en un ambiente que valora tanto la competencia como la integridad.

De igual forma, en un futuro se impulsará una formación de formadores para colaborar con facilitadores que deseen enseñar la integración de los derechos de la niñez y Deporte con Principios, con la finalidad de siempre buscar el

desarrollo integral de NNAJ, creando un ambiente más saludable y resiliente. Asimismo, reflexionaremos sobre los desafíos que persisten y las estrategias innovadoras que pueden allanar el camino hacia un enfoque más inclusivo y equitativo en la intersección entre los derechos de la niñez y el mundo deportivo.

El Consejo de Juventudes – CaPAZ II les desea un taller y una lectura interesante, fructífera y agradable para que juntas y juntos podamos empoderar a las juventudes centroamericanas y promover sus derechos.



Consejo de Juventudes – CaPAZ II

Introducción

"Movámonos hacia la participación juvenil", un manual sobre el enfoque de los derechos de la niñez a través del deporte es el resultado del trabajo del Consejo de Juventudes del programa "Promoción del Empleo Juvenil y de la Resiliencia en Centroamérica" CaPAZ II que tiene como objetivo capacitar e introducir a sus participantes a los derechos de la niñez utilizando el método Deporte con Principios, con un enfoque de derechos y con herramientas participativas para su aplicación.

El programa está siendo implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) en coordinación con la Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA) y un consejo de 21 jóvenes de la región centroamericana. El objetivo de CaPAZ II es fortalecer la resiliencia psicosocial y la empleabilidad de jóvenes en Honduras, Guatemala y El Salvador.

CaPAZ II se enfoca en jóvenes de 14 y 29 años de zonas priorizadas de ciudades con altos índices de violencia en El Salvador, Honduras y Guatemala y da énfasis a grupos que están afectados por discriminación múltiple, como: mujeres, personas con discapacidad, privados de libertad, comunidad LGBTIQ+ que tienen un bajo nivel de escolaridad y no tienen acceso a una formación profesional.

El programa se basa en un enfoque de los derechos de la niñez con especial énfasis a la participación juvenil. Por ello, el programa implementó en septiembre 2023 un Consejo de Juventudes, el cual asesora al programa e implementa sus propias actividades.

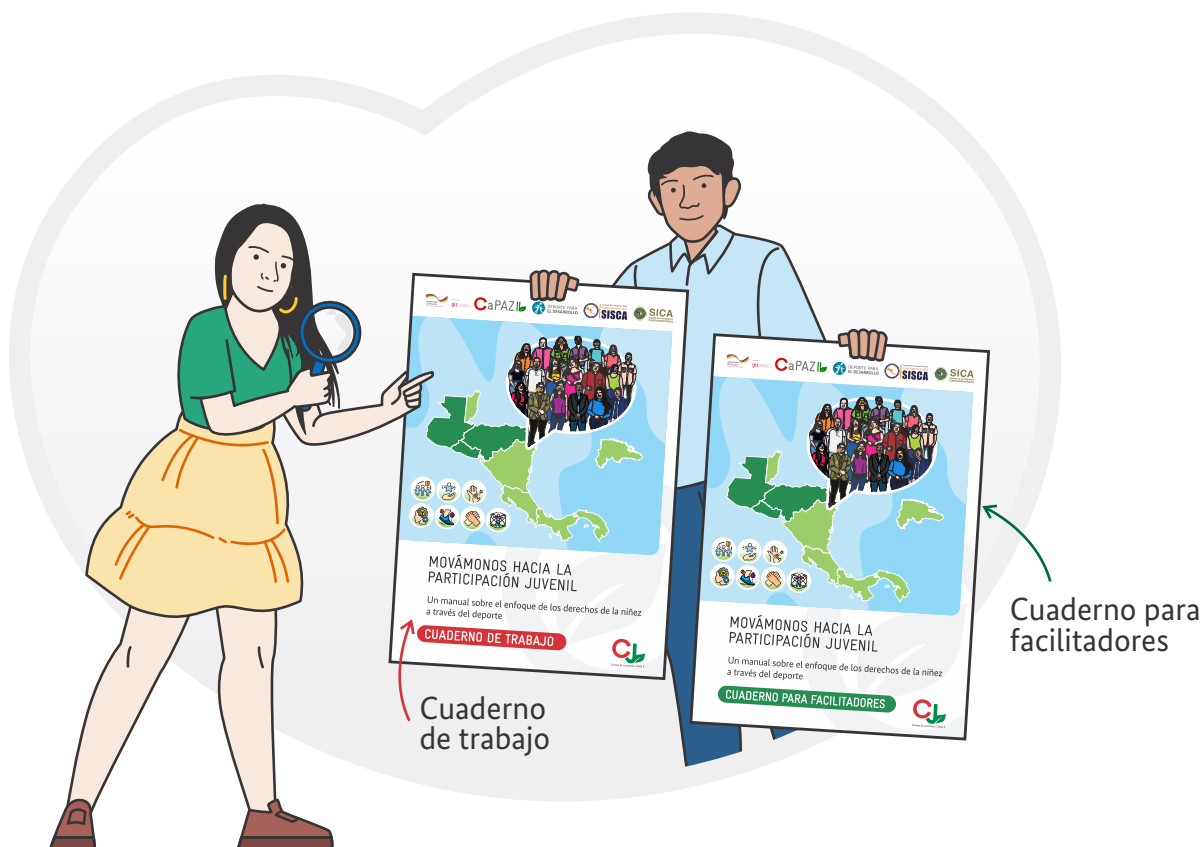
El Consejo de Juventudes de CaPAZ II es quien diseñó y desarrolló el presente manual desde noviembre 2023 hasta febrero 2024 con el apoyo de los consultores Samir Quintero (Instructor de Deporte con Principios, un método contruido por parte del programa global "Deporte para el Desarrollo" de la GIZ), Ligia Fuentes (Experta en derechos de la niñez, El Salvador) y las asesoras técnicas del programa CaPAZ II Laura Vaquerano Düppe y

Karina Oliva. Las y los miembros de El Salvador, Honduras y Guatemala que pertenecen al Consejo de Juventudes de CaPAZ II han sido primeramente capacitados en el enfoque de los derechos de la niñez y Deporte con Principios y elaboraron después en varias reuniones los contenidos del manual presente. Las y los miembros fueron capacitados en la metodología del manual y su facilitación en Centroamérica. En el manual encuentran personajes dibujados que representan a las y los miembros del Consejo de Juventudes y lideran a las personas participantes por el manual.

Para la implementación de **"Movámonos hacia la participación juvenil", un manual sobre el enfoque de los derechos de la niñez a través del deporte**, se elaboraron dos documentos:

1. El **cuaderno para facilitadores**, dirigido a las personas que estarán a cargo del desarrollo de los talleres de capacitación. Donde se explica paso a paso el desarrollo de las actividades a realizar a lo largo de las sesiones y se complementa con el segundo documento descrito a continuación.
2. El **cuaderno de trabajo**, dirigido a facilitadores y personas participantes, en el cual se encuentran todos los conceptos y contenidos, que deben ser leídos y estudiados previamente por las personas facilitadoras, y también se entregará a las personas participantes como contenidos vinculados a la capacitación que recibirán, que respaldan los conocimientos, herramientas y actividades a desarrollar durante las sesiones de formación, para su lectura y consulta.

Para la SISCA y la GIZ la participación juvenil ofrece un gran potencial de innovación y es una inversión en el futuro social, económico y político de la región que comprende el Sistema de Integración Centroamericana. La participación juvenil ofrece el potencial de implementar proyectos con calidad, impacto y sostenibilidad para empoderar a las juventudes centroamericanas sin hacer daño.



Objetivo

"Movámonos hacia la participación juvenil", un manual sobre el enfoque de los derechos de la niñez a través del deporte tiene como objetivo capacitar a las personas participantes sobre los derechos de la niñez utilizando el deporte y brindar herramientas participativas prácticas. Se busca también la aplicación del enfoque basado en derechos, teniendo especialmente en cuenta el principio básico de participación.



Grupo meta

El manual está dirigido a personal técnico, administrativo y directivo de las instituciones locales y nacionales de instituciones que cuentan con servicios de formación profesional, servicios deportivos, servicios de empleabilidad, servicios de atención de Salud Mental y Apoyo Psicosocial, redes juveniles, e instituciones que atienden a población juvenil en general.



Agenda del taller

¿Qué aprenderé en este taller?

Tema	Nombre de la sesión y tiempo estimado	Objetivo
1. "Una mirada hacia los Derechos"	a. Bienvenida y presentación (60 minutos)	Generar un espacio seguro y de confianza para que todas las personas participantes se sientan bienvenidas.
	b. "La lluvia de ideas de los derechos de la niñez" (60 minutos)	Lograr en el grupo un clima de confianza e integración que sea propicio para la participación, al mismo tiempo que se comparten los conocimientos y experiencias propias sobre derechos de la niñez como punto de partida.
	c. Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña (60 minutos)	Brindar los conceptos y fundamentos básicos sobre Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña.
	d. Juegos de roles y estudio de casos (75 minutos)	Las personas participantes reflexionan sobre los derechos de la niñez y la aplicación del enfoque basado en derechos.
2. Deporte con Principios	e. ¿Cómo usar el deporte para promover derechos de la niñez? (135 minutos)	Conocer los componentes de la metodología de Deporte con Principios y su vinculación con la promoción de derechos de la niñez, además de brindar herramientas prácticas a las personas participantes sobre la diversidad de usos del deporte para promover los principios básicos (en esta actividad se enfoca en tres de los cuatro principios básicos: No Discriminación, Participación Juvenil e Interés superior).
	f. Reflexiones sobre los derechos de la niñez (40 minutos)	Que las personas participantes puedan reflexionar sobre el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, y el enfoque basado en derechos.
	g. Evaluación de las sesiones del primer día y cierre (15 minutos)	Obtener retroalimentación y sugerencias de mejora de las actividades desarrolladas durante el día.

Tema	Nombre de la sesión y tiempo estimado	Objetivo
3. Derechos de la niñez	h. Hilo conductor y recopilación de ideas de buenas prácticas de otras instituciones locales (45 minutos)	Refrescar los conceptos y temas vistos el primer día, y compartir buenas prácticas del cumplimiento de los derechos de la niñez y del enfoque basado en derechos de las instituciones participantes.
	i. Debate: Desde la mirada de la juventud (75 minutos)	Promover la participación juvenil en los centros de formación profesional, y apoyar la comprensión de la participación efectiva en la construcción de estrategias institucionales.
4. Participación juvenil y el uso del deporte para promoverla	j. De la teoría de la participación a la práctica (130 minutos)	Vivenciar el enfoque de implementación de derechos de la niñez, y su aplicación en favor de la participación efectiva de la juventud.
	k. Construcción participativa de estrategias (120 minutos)	Crear competencias para que las personas participantes puedan elaborar objetivos estratégicos, tomando en cuenta la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, la participación, y el deporte dentro de las instituciones.
	l. Deporte promoviendo participación juvenil (30 minutos)	Mostrar a las personas participantes como con el deporte se puede promover el derecho a la participación juvenil.
	m. Actividad de cierre: Reflexiones personales (30 minutos)	Cerrar el taller con una última actividad significativa, para que las personas participantes se comprometan a velar por el cumplimiento de los derechos de la niñez.
	n. Evaluación final del taller y cierre (15 minutos)	Obtener retroalimentación final de las actividades desarrolladas y sugerencias de mejora.

Movámonos hacia la participación juvenil

Un manual sobre el enfoque de los derechos de la niñez a través del deporte

“Una mirada hacia los Derechos”

1

CAPÍTULO



Capítulo 1

“Una mirada hacia los Derechos”

Este capítulo presenta el marco conceptual de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el propósito de brindar a las personas participantes, toda la información necesaria para que se familiaricen con sus conceptos y enfoques.

Además, busca proporcionar a las personas participantes la información esencial para comprender los derechos de la niñez, su importancia, y la necesidad de promoverlos, con especial atención a la participación juvenil.

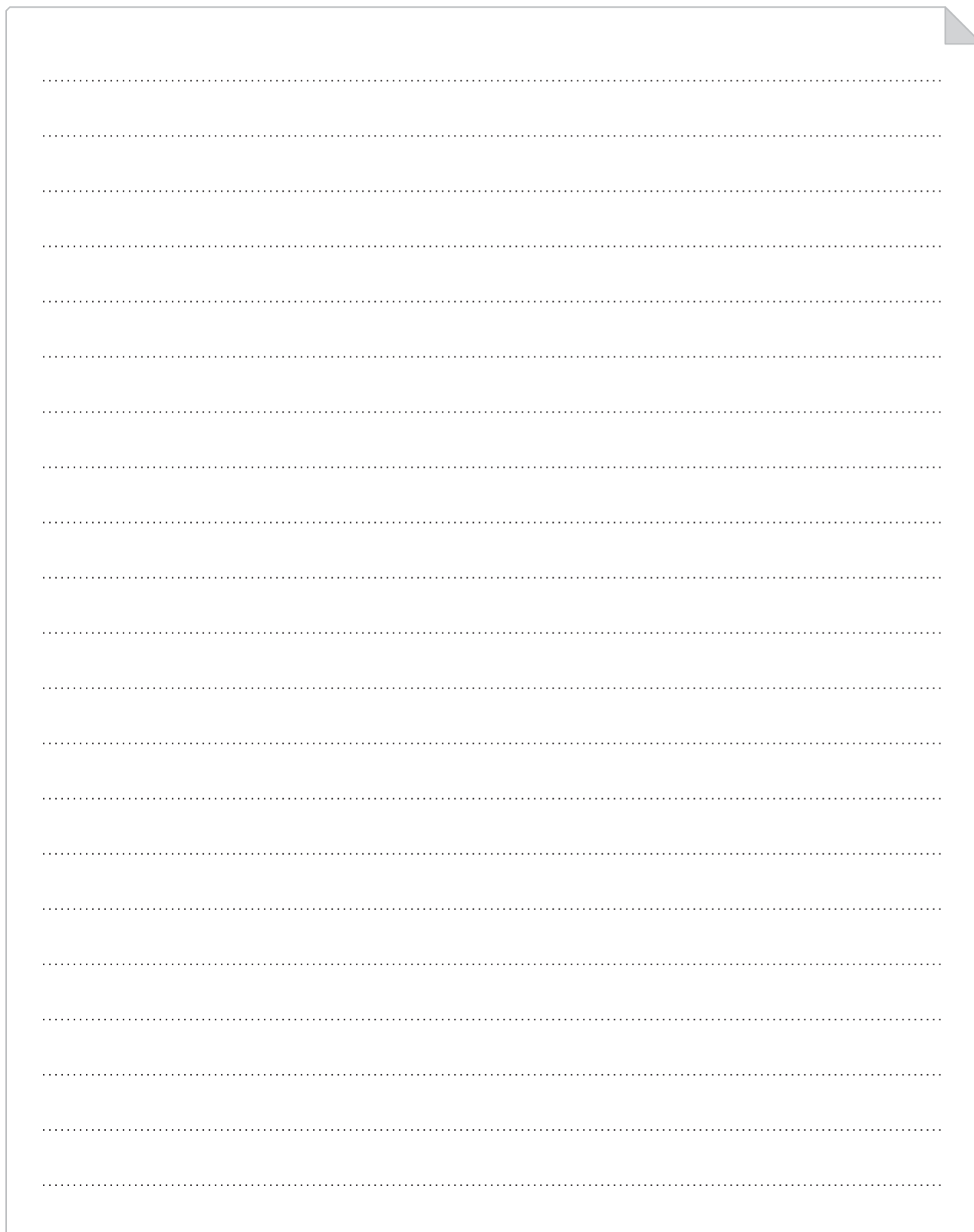
1.1. Mis conocimientos de partida

¿Cuáles derechos de la niñez conozco?

¿Qué conozco sobre Deporte con Principios?

1.2. “La lluvia de ideas de los derechos de la niñez”

A continuación, iniciaremos haciendo un listado de todos los derechos de la niñez que conozcamos, iniciaremos escribiendo los que conocemos a nivel personal, y posteriormente completaremos la lista con derechos de la niñez que mencionan otros participantes en pleno.



A large rectangular box with a folded top-right corner, containing 20 horizontal dotted lines for writing.

Acceda al texto completo de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña:

Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña¹



Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña. Versión para niños y niñas²



¹ UNICEF. (1990). Convención sobre los Derechos del Niño ([No definido] ed.). UNICEF. <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/texto-convencion>

² UNICEF. (1990). Convención sobre los Derechos del Niño. Versión para niños y niñas. ([No definido] ed.). UNICEF. <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/convencion-version-ninos>

1.3. Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña

Los Derechos Humanos son normas que salvaguardan la dignidad de todas las personas, regulando sus interacciones en sociedad, así como sus relaciones con el Estado y las responsabilidades estatales hacia ellas.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por las Naciones Unidas en 1948, estableció estándares comunes en su aplicación, y aunque no es legalmente vinculante, su aceptación casi universal confiere un peso moral significativo al principio fundamental de trato equitativo e incondicional para todas las personas, sin importar su nacionalidad, género, origen étnico, religión, u otros factores.³

Para el cumplimiento de los Derechos Humanos en los países, las Naciones Unidas han aprobado tratados internacionales jurídicamente vinculantes, como la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, proporcionando un marco legal para analizar y aplicar los Derechos Humanos, obligando a los Estados a ratificarlos y suscribirlos, para cumplir con sus principios y derechos. Además, se establecieron mecanismos legales y de otra índole para responsabilizar a los gobiernos que violan los Derechos Humanos.

Para profundizar en este tema se comparten algunas fuentes bibliográficas de manera que pueda servir de apoyo para la orientación de los contenidos del manual.

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
2. Pacto internacional sobre civiles y derechos políticos (1966)
3. Pacto internacional sobre económico, social y derechos culturales (1966)

Otros tratados clave de Derechos Humanos de las Naciones Unidas:

1. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERO, 1965).
2. Convención contra la Tortura (CAT, 1980).
3. Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1984).
4. Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña (CDN, 1990).
5. Convención para la protección de los trabajadores migratorios y de sus familiares (ICRMW, 2003).
6. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD, 2008).
7. Convención contra las Desapariciones Forzadas (CIPED, 2008).

³ Oficina del Alto Comisionado Naciones Unidas Derechos Humano, s.f.
https://www.oacnudh.org/documentos/Declaracion_Universal_Derechos_Humanos.pdf

¿Cuál es la importancia de los derechos de la niñez?

Los derechos de la niñez, según la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, son inherentes, indivisibles y universales, incluyendo derechos de protección, participación y promoción. La Convención reconoce a esta población como individuos con derechos propios, y resalta la importancia de convertir estos dere-

chos en realidad por parte de los Estados, para que la niñez alcance su máximo potencial, garantizando una visión integral como miembros de una familia y comunidad, con derechos y responsabilidades apropiados para su edad y desarrollo.

¿Qué es la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña?

La Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña es el instrumento de Derechos Humanos de las Naciones Unidas más aceptado a nivel mundial con 196 Estados Parte. Los países miembros del SICA y Alemania igual que todos los países de Naciones Unidas (menos Estados Unidos) han ratificado la Convención y se han comprometido a aplicarla. Fue aprobada en 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y entró en vigor al año siguiente.

La Convención se basa en cuatro principios básicos: el derecho a la igualdad de trato (no discriminación), el interés superior del niño o de la niña, el derecho a la vida y al desarrollo personal y el derecho a la participación.

Los 54 artículos de la Convención contienen derechos innatos, fundamentales, indivisibles e inalienables cuya validez trasciende las fronteras sociales, culturales, étnicas o religiosas. Se clasifican en tres categorías ('Las tres P'): derecho a la protección, derecho a la participación y derecho a la promoción.



Categorías

Derechos a la protección

(Art. 19-22, 30, 32-38)



Derecho a ser protegidos...

- especialmente de todas las formas de violencia, abuso y abandono
- de la explotación sexual y económica
- del secuestro, la venta y la trata de NNAJ
- del uso ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas
- en los conflictos armados, protección contra la tortura

Derechos a la participación

(Art. 12-17, 31)



Derecho a...

- expresarse y ser escuchado en todos los asuntos que le conciernen
- tener acceso a información y medios de comunicación adaptados a las y los NNAJ
- la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión
- la libertad de asociación y derecho de reunión pacífica
- la participación en actividades culturales y artísticas, así como actividades de ocio

Derechos a la promoción

(Art. 23-29, 7, 8)



Derecho a...

- registro de nacimiento, nombre, nacionalidad, identidad
- la asistencia sanitaria y seguridad social
- la educación
- un nivel de vida adecuado, nutrición, etc.

El Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Niña

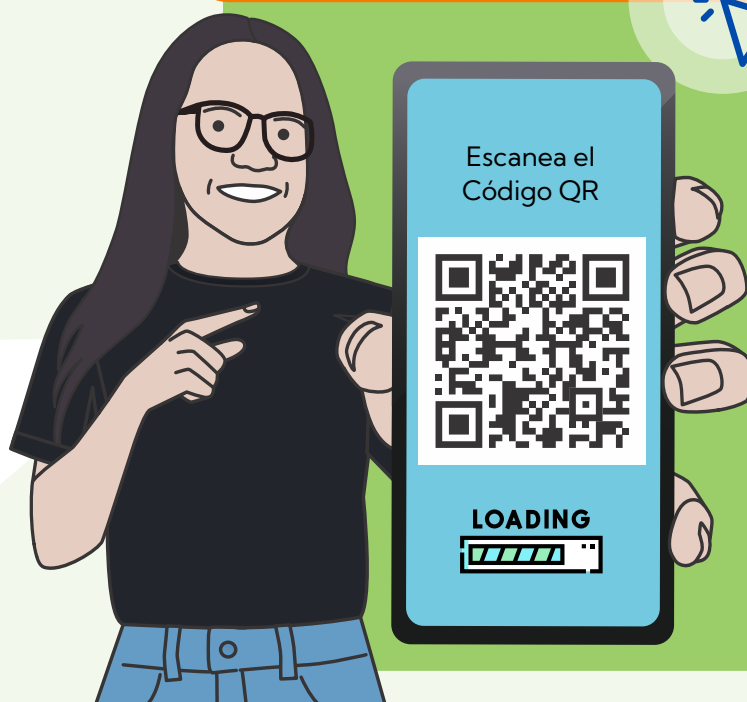
El Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Niña es el órgano de 18 expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña por parte de sus Estados miembros y los asesora sobre el cumplimiento de sus obligaciones como garantes de dichos derechos. También supervisa la aplicación de sus Protocolos Facultativos, sobre la participación de niños y niñas en conflictos armados, sobre la venta de niños y niñas, la prostitución infantil y la pornografía infantil.⁴

Tareas del comité:

- Revisión de los informes estatales presentados por los estados sobre la implementación de la Convención.
- Evaluación de los avances y desafíos relacionados con los derechos de la niñez.
- Hacer recomendaciones para mejorar la situación.
- Realizar comentarios generales sobre el cumplimiento de la Convención.

Para mayor información
sobre el Comité,
puede ingresar en el siguiente link,

<https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/crc>



⁴ GIZ/KfW/German Institute for Human Rights (2016). Los derechos de los niños y los jóvenes en la cooperación para el desarrollo. Métodos y orientaciones para su aplicación en la práctica.

Observaciones finales a Informes de la Convención presentados por los Estados Partes

Las observaciones finales son los informes publicados por el Comité tras la revisión de un informe estatal. Las observaciones son instrumentos importantes para monitorear y promover la implementación de los derechos de la niñez en cada país y siguen el siguiente procedimiento:

Estos informes pueden ser consultados en el siguiente link o QR:

https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=en&TreatyID=5&TreatyID=10&TreatyID=11&DocTypeID=29&DocTypeCategoryID=4



Observaciones Generales

Las Observaciones Generales es una de las principales funciones del Comité de los Derechos del Niño y la Niña de las Naciones Unidas. Las Observaciones Generales para el cumplimiento de derechos específicos son preparadas por el Comité y adoptadas por los Estados Partes. Las Observaciones no son vinculantes, sin embargo, tienen un alto grado de autoridad para el cumplimiento de los derechos de la niñez y contienen valiosos análisis e interpretaciones de las obligaciones bajo la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, y permiten a todas las personas involucradas comprender mejor algunos artículos de dicha convención, así como su aplicación.

Puede consultar el listado completo de las observaciones realizadas a la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña en el siguiente link:

https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=en&TreatyID=5&DocTypeID=11



Cuatro principios básicos de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña

Las y los NNAJ son titulares de derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, y el Estado y sus instituciones son los garantes de dichos derechos, junto con padres y madres, o quienes tengan la tutela legal.

Además, existen otras organizaciones, instituciones y personas que, con un rol de veedores sociales, apoyan el cumplimiento de derechos de la niñez, y tienen un rol de promoción que favorece el respeto a los derechos sin la obligatoriedad otorgada por dicha convención.

Cuatro principios básicos de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña⁵



Fuente: elaboración propia

- El derecho a la igualdad de trato (**no discriminación, CDN-UN, Art. 2**) garantiza que ninguna niña o ningún niño debe ser excluido o excluida por razón de su raza, idioma, nacionalidad, color de piel, condición física, posición económica o cualquier otra condición del niño y de la niña, de sus padres o de sus representantes legales.
- A la hora de tomar medidas con relación a la niñez se atenderá al **interés superior del niño (CDN-NU, Art. 3)** y su máximo bienestar como una consideración primordial.
- Los Estados Partes reconocen el derecho intrínseco a la vida de cada niño y niña y garantizan en la máxima medida posible la **supervivencia y el desarrollo (CDN-NU, Art. 6)** de los niños y las niñas.
- La **participación (CDN-NU, Art. 12)** es entendida como la facultad y el derecho de los niños y niñas para tomar parte en todas las decisiones y todo proceso que les afecta. Tienen el derecho a que su opinión sea escuchada y respetada en función de la edad y madurez del niño y la niña.

⁵ UNICEF (2014). Child Rights Education Toolkit, 22. <https://www.unicef.org/documents/child-rights-education-toolkit>

1.4. ¿Cómo podemos aplicar los cuatro principios básicos en nuestro trabajo?

Artículo 2.

Derecho a la igualdad de trato y a la protección contra la discriminación (incluyendo cultura y condición de vida).

- Contemplando el principio de No Dejar a Nadie Atrás.
- Con especial interés en grupos con discriminación múltiple, como lo son:
 - Mujeres (género) y madres solteras
 - Personas con discapacidad
 - Población LGBTIQ+
 - Población rural
 - Privados de libertad
 - Población analfabeta o con bajo nivel de escolaridad
 - Población indígena
- Todas las y todos los NNAJ tienen derechos, sin importar quiénes sean, dónde vivan, la lengua que hablen, cuál sea su religión, su modo de pensar o su aspecto, su género, si tienen una discapacidad, o son ricos o pobres; y sin importar quiénes sean su padre, su madre y sus familias, ni lo que estos crean o hagan.
- No debe tratarse injustamente a las y los NNAJ, por ningún motivo. Se debe analizar y concientizar sobre las relaciones de poder y su impacto en la niñez.
- Abordar las causas estructurales de la desigualdad rompiendo los estereotipos contra las y los NNAJ (multidiscriminados) y actuando como actores sociales.
- Abordar e implicar activamente a las y los NNAJ multidiscriminados mediante actividades dentro de los proyectos.

Artículo 2

1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.
2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.



Artículo 3.

Interés superior del niño y la niña, es decir, el bienestar de la niñez, la adolescencia y la juventud en el centro de desarrollo

- Cuando las personas adultas tomen decisiones, deben pensar en cómo sus decisiones afectarán las y los NNAJ. Analizar los efectos no deseados y abordar los riesgos potenciales (divorcio de los padres, y trabajo infantil, entre otros), por ejemplo, utilizando un sistema de protección infantil.
- Todas las personas adultas deberían hacer lo que sea mejor para las y los NNAJ: es lo que se conoce como “el interés superior del niño y de la niña”. Disposiciones tienen que ser apropiadas y adaptadas a la niñez, para que puedan expresar sus opiniones y deseos.
- Ejemplo: En el caso de una separación de los padres es obligatorio tomar en cuenta el interés superior del niño o de la niña para tomar una decisión sobre su custodia respetando la voz y opinión del niño o de la niña.



Artículo 3

1. En todas las medidas concernientes a las y los NNAJ que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.
2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.
3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de las y los NNAJ cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Artículo 6.

El derecho a la vida y al desarrollo personal

- Identificar y sensibilizar a las partes interesadas e instituciones pertinentes para la protección y promoción de las y los NNAJ.
- Promover el desarrollo físico, psicológico y emocional y garantizar unas condiciones de vida adecuadas para las y los NNAJ.
- Reforzar las competencias de los Estados como principal responsable de la aplicación de las medidas de protección y promoción.

Artículo 6

1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.
2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.



6

VIDA,
SUPERVIVENCIA Y
DESARROLLO

Artículo 12.

Derecho a voz y participación

- Las y los NNAJ tienen derecho a expresar su voluntad y su opinión sobre los asuntos que les afectan, y las personas adultas deben escuchar y tomar en cuenta esas expresiones en sus decisiones.
- Alentar a las y los NNAJ en sus habilidades de participación.
- Apoyar a los Estados en sus habilidades para institucionalizar la participación.
- Crear oportunidades de participación significativas y éticas para las y los NNAJ.

Tomando en cuenta los nueve criterios para una participación significativa:

1. Transparente e informada
2. Voluntaria
3. Respetuosa
4. Pertinente
5. Adaptado a las y los NNAJ.
6. Inclusiva
7. Apoyada por la formación de los adultos implicados
8. Segura y consciente de los riesgos
9. Responsable

Artículo 12

1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.
2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.



12

RESPECTAR LA
OPINIÓN DE LOS
NIÑOS

¿A quiénes nos referimos como “niños”, “niñas”, “adolescentes” y “jóvenes”?

Según la Convención las niñas y los niños son personas hasta los 18 años, según la Organización Mundial de la Salud define a la adolescencia como el periodo comprendido de los 10 a los 19 años, y según Naciones Unidas los jóvenes son personas entre 15 y 24 años. Las definiciones se superponen y a veces los jóvenes son vistos como niños o niñas.

Además, las leyes y programas nacionales y regionales también varían al definir a las niñas y los niños y a las personas jóvenes, y también superponen los rangos de edad, por ejemplo:



El Salvador: considera joven a la persona comprendida en el rango de edad de los 15 a los 35 años.



Honduras: son jóvenes las personas entre los 12 y 30 años (pero la política monitorea indicadores para el grupo juvenil de 14 a 25 años).



Guatemala: Jóvenes Adolescentes (13 a 18 años), y Jóvenes (mayores de 18 y menores de 30 años)



Nicaragua: joven es toda persona entre 18 y 30 años de edad



Costa Rica: jóvenes son personas comprendidas entre los 12 y 35 años.



Panamá: considera joven a las personas en el rango de edad de 15 a 29 años.

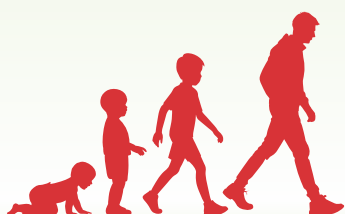


1.5. Enfoque basado en derechos

El enfoque basado en los derechos implica un cambio de perspectiva: en lugar de ver a la niñez como receptores pasivos, se les reconoce como titulares de derechos. Este enfoque requiere un cambio de paradigma que se aleje de enfoques en que la niñez es tratada con "ayuda", en lugar de personas completas y sujetos de derechos.

El enfoque de derechos de la niñez se basa en el modelo del enfoque de Derechos Humanos el cual consiste en referirse de manera consecuente a las obligaciones, los estándares, las interpretaciones y los principios de Derechos Humanos.

El enfoque de derechos de la niñez se caracteriza por los siguientes elementos centrales:



NNAJ son seres humanos **ya completos**.



NNAJ son **sujetos de derechos**, no objetos de intervenciones. Son **titulares de derechos** capaces de reclamarlos.



NNAJ tienen una **opinión**, son capaces de expresarla y de ser **involucrados en la toma de decisiones**.



Sus derechos se **incorporan en todos los ámbitos** de un proyecto.



Para un enfoque integral se relacionan **las tres "P"** de la CND: protección, promoción y participación.



NNAJ participan de forma consistente en todas las fases del proyecto: **planificación, implementación y evaluación**

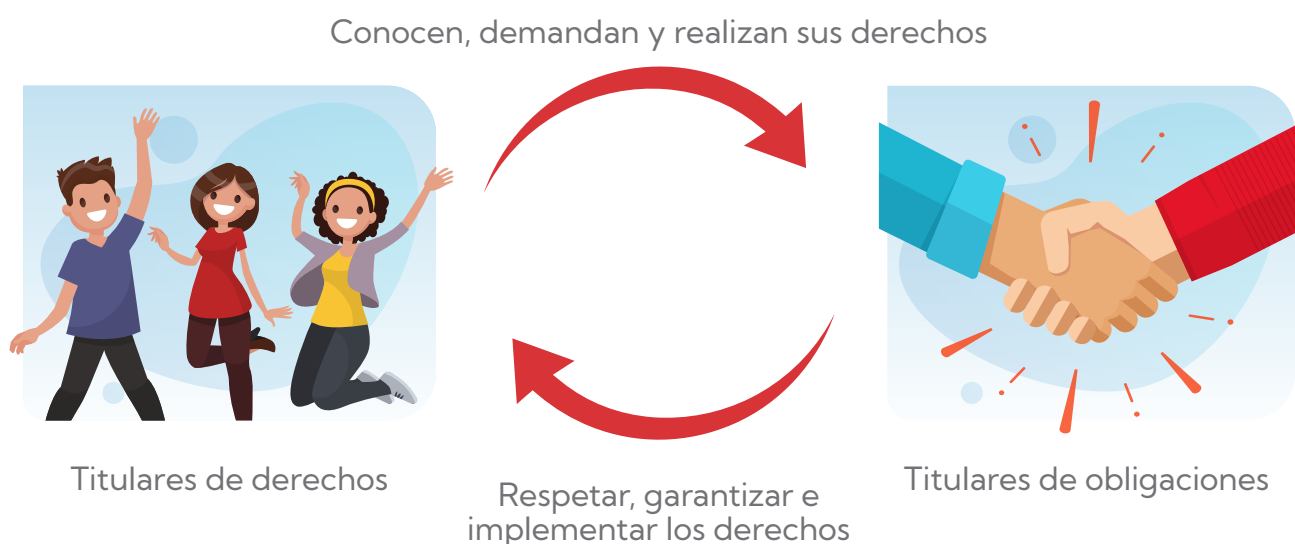
En nuestro trabajo esto implica un cambio de perspectiva de un enfoque basado en necesidades a un enfoque basado en derechos: los grupos meta que antes fueron considerados solo como objetos necesitados se convierten

en titulares de derecho que deben de ser empoderados para reclamar sus derechos. Las contrapartes estatales son titulares de obligaciones que respetan, protegen y promueven los Derechos Humanos.

Enfoque basado en necesidades



Enfoque basado en derechos

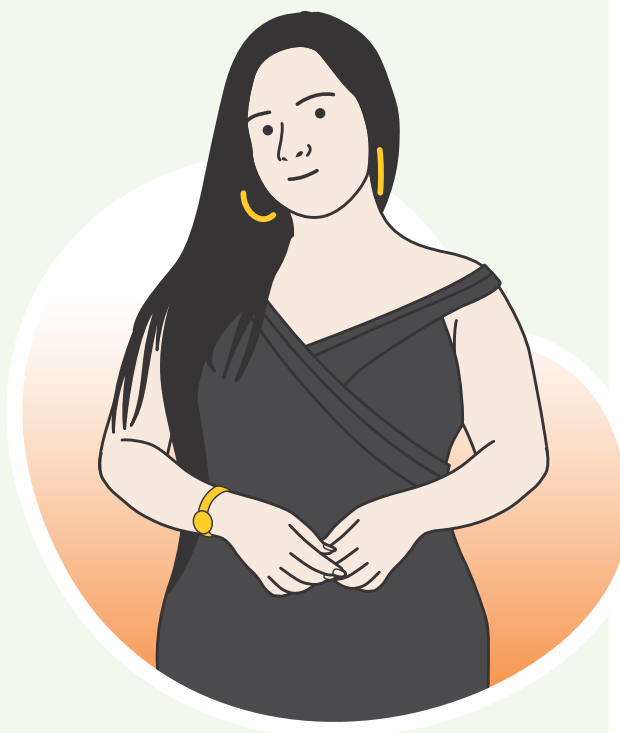


Es preciso cambiar la percepción que se ha tenido tradicionalmente: porque las y los NNAJ ya no son considerados solamente como seres vulnerables, necesitados y dependientes del apoyo de adultos sino que son protagonistas de sus propias vidas, capaces de formular opiniones y tomar decisiones; es decir, son titulares de derechos capaces de reclamarlos en todos los asuntos que les conciernen.

Como consecuencia, garantizar sus derechos de protección, participación y promoción no depende del "apoyo benéfico y voluntario" o la "misericordia" de los adultos, sino que es una obligación para todos los Estados Partes de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña.

¿Qué diferencia hace el enfoque basado en derechos?

- Se considera a las personas como titulares de derechos, eso significa, entre otras cosas, concederles el derecho a reclamar.
- El enfoque de derechos fomenta las capacidades estatales y crea conciencia. Se refuerzan las reformas sostenibles.
- Se promueve el acceso equitativo a los recursos y servicios.
- Se respetan las normas y principios internacionales.
- Se apoya a los agentes económicos en el cumplimiento de los principios de derechos.



Trabajo basado en las necesidades	Trabajo basado en los derechos
La gente merece apoyo.	Las personas tienen derecho a recibir apoyo.
Soporte según sea necesario, pero sin obligaciones.	Los Estados son portadores de deberes, las y los NNAJ son titulares de derechos.
Cultura de "entrega" para toda persona destinataria de la ayuda.	Participación con socios iguales.
Algunas personas reciben apoyo.	Todas las personas tienen Derechos Humanos. Los derechos de las y los NNAJ son Derechos Humanos.
"Ayuda" caritativa y voluntaria.	Obligación legal vinculante.
Manejo de los síntomas de problemas que afectan a la población.	Se busca incidir en las causas de problemas que afectan a la población.
Las personas beneficiarias son "objetos" de proyectos.	Las personas beneficiarias y los grupos están empoderados para reclamar sus derechos.

1.6. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los ODS⁶ son 17 objetivos que constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron estos objetivos como parte de la Agenda 2030⁷ para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los objetivos en 15 años.

Cada ODS aborda artículos concretos de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña. Del mismo modo, cada artículo de la Convención se refleja en los ODS. Se toma en cuenta el enfoque basado en derechos, ya que se considera a la niñez y la juventud como agentes de cambio, y son parte de la implementación de la Agenda 2030.

Por otro lado, el enfoque inclusivo de los ODS "No Dejar a Nadie Atrás", también toma en cuenta a la niñez como grupo vulnerable, por lo cual la Agenda 2030 cuenta con acciones enfocadas a reducir la vulneración de derechos de dicha población, por ejemplo: pobreza de la niñez, mortalidad infantil, desnutrición, trabajo infantil, matrimonio infantil, registro de nacimiento, desarrollo temprano de la niñez, Agua Saneamiento e Higiene (WASH), NNAJ soldados, educación de cambio climático, desempleo juvenil, migración de la niñez, violencia contra las y los NNAJ.



⁶ Naciones Unidas (2015) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

⁷ Naciones Unidas, A. G. (2015, octubre 21). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Undocs.org. <https://undocs.org/es/A/RES/70/1>

Movámonos hacia la participación juvenil

Un manual sobre el enfoque de los derechos de la niñez a través del deporte

Deporte con Principios

2

CAPÍTULO



Capítulo 2

Deporte con Principios

El Deporte para el Desarrollo es una estrategia que se refiere al uso intencionado del deporte, la actividad física y el juego para lograr objetivos específicos de desarrollo, incluyendo, sobre todo, los ODS.⁸

Dentro de las acciones de Deporte para el Desarrollo se crea una herramienta llamada Deporte con Principios, que busca promover y desarrollar principios sociales y habilidades para la vida en todas las personas, sin importar su edad o género.

En el marco de la metodología Deporte con Principios se concibe una acción pedagógica considerando las dimensiones cognitiva, social, deportiva y física propias de las y los NNAJ en cada etapa del desarrollo. Esta multiplicidad de dimensiones debe ser trabajada de manera articulada, focalizando el desarrollo integral, así como las competencias y habilidades necesarias para la vida en sociedad.⁹

2.1. ¿Cómo usar el deporte para promover derechos de la niñez?

Deporte con Principios comprende que, mediante la actividad física, el deporte, la recreación y la lúdica, se contribuye a mejorar la calidad de vida de las comunidades y a la construcción de tejido social.

Por lo cual, dentro de Deporte con Principios se propone una perspectiva de derechos, en la cual reconoce que desde cualquier actividad es posible generar las condiciones para que las y los NNAJ desarrollen su potencial y accedan a más y mejores condiciones de vida. Por lo cual es, en consecuencia, una apuesta por el cambio, por la generación de oportunidades, por la posibilidad de nuevas formas de relacio-

narse consigo mismos, con los demás y con la realidad.

Deporte con Principios está basado en una pedagogía crítica, la cual se orienta a la formación de sujetos reflexivos y libres, ciudadanos que luchan por la transformación social de sus contextos, promoviendo el empoderamiento de las personas como un objetivo de la educación,¹⁰ y una pedagogía activa, la cual contempla la posibilidad de que las NNAJ sean protagonistas de su proceso de aprendizaje, y sean autónomos capaces de autorregularse y dirigir su comportamiento.¹¹

8 Oficina de las Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz (UNOSDP) (2008). Asuntos relacionados con el Grupo de Trabajo Internacional sobre Deporte para el Desarrollo y la Paz (SDP IWG por sus siglas en inglés) <https://search.archives.un.org/uploads/r/united-nations-archives/8/6/4/86471c4e3377cddea0e6280748cc2e12b2a7607fed746888e214eb0e7d695d68/S-1953-0041-0010-00003.PDF>

9 Programa Global Deporte para el Desarrollo, GIZ (2019). Manual Deporte con Principios. <https://www.sport-for-development.com/imglib/downloads/Manuale/giz2019-es-manual-deporte-con-principios-colombia.pdf>

10 Ortega Valencia, P. (31 de 12 de 2009). La Pedagogía y sus saberes. <https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/PYS/issue/archive>

11 Piaget, J. (1991). Seis estudios de psicología. Barcelona: Labor.

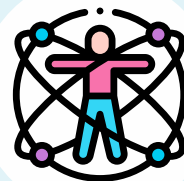
Deporte con Principios busca formar personas con sentido democrático, espíritu crítico y capacidad de cooperación.

Las dimensiones que se busca impactar con la metodología son:

- **Desarrollo cognitivo:** se incluyen aquí los avances que las y los NNAJ tienen en su manera de comprender el mundo y sus relaciones; y los procesos por los que una persona pasa para adquirir conocimientos sobre lo que le rodea y desarrollar así su inteligencia.



- **Desarrollo social:** supone un proceso de socialización que incluye la formación de vínculos afectivos, la adquisición de valores, normas y conocimientos sociales, el aprendizaje de costumbres, roles y conductas de la sociedad, para favorecer la adaptación a su contexto determinado.



- **Desarrollo deportivo:** orientado a la promoción de la actividad física con el fin de mejorar y potenciar habilidades motrices y las propias de la disciplina deportiva o actividad escogida.

- **Desarrollo físico:** está referido a los cambios corporales que sufre una persona, que se evidencian en sus características de peso y altura, en los que están incluidos el crecimiento óseo y muscular.



Deporte con Principios y su conexión con los ODS y la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña

Este método también es concebido como una estrategia de intervención social que hace uso de juegos, la actividad física y el deporte, para abordar objetivos explícitos de paz y de desarrollo, en particular, de los ODS.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, destaca que: “El deporte es otro importante facilitador del desarrollo sostenible. Reconocemos que el deporte contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las mujeres, las y los NNAJ, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social.”¹²

En el desarrollo de **"Movámonos hacia la participación juvenil", un manual sobre el enfoque de los derechos de la niñez a través del deporte** se busca sensibilizar a las personas participantes a través del dialogo recíproco, identificando escenarios de riesgos en la vulneración de derechos, precisando cómo se pueden promover estrategias para fortalecer el cumplimiento de la Convención, la inclusión y la participación juvenil desde sus organizaciones.

A continuación, en la siguiente tabla se muestra cuáles son estos ODS, su relación con la Convención y como contribuye el método Deporte con Principios:

ODS	Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña	Deporte con Principios
	Derecho a tener una protección especial para el desarrollo físico, mental y social, como también Derecho a las actividades recreativas y a una educación gratuita.	Derecho a tener una protección especial para el desarrollo físico, mental y social, como también Derecho a las actividades recreativas y a una educación gratuita.
	Derecho a una educación y a un tratamiento especial para las y los NNAJ que sufren alguna discapacidad mental o física, asegurando que tengan acceso a una educación inclusiva, equitativa y de calidad.	Genera estilos de enseñanza positivos, reconectando a las y los NNAJ con entornos formales de aprendizaje más inclusivos, fortaleciendo las relaciones entre profesores y estudiantes.

¹² Programa Global Deporte para el Desarrollo, GIZ (2021). Manual Deporte con Principios. Segunda edición. [https://www.sport-fordevelopment.com/imglib/downloads/Country%20Collection/Columbia/Manual%20Deporte%20con%20Principios%20Versi%C3%B3n%202020\(GIZ,%202021,%20es\).pdf](https://www.sport-fordevelopment.com/imglib/downloads/Country%20Collection/Columbia/Manual%20Deporte%20con%20Principios%20Versi%C3%B3n%202020(GIZ,%202021,%20es).pdf)

ODS	Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña	Deporte con Principios
	Derecho a la igualdad de trato y a la protección contra la discriminación.	Promueve la participación de mujeres líderes en el deporte, sensibiliza sobre cuestiones de género desafiando estereotipos para proporcionar espacios seguros para mujeres y niñas, involucrando a hombres y a jóvenes.
	Igual participación de las personas jóvenes en la búsqueda de un empleo digno e incluyente.	Promover competencias laborales y profesionales. Conectar a las y los NNAJ con entornos de educación formal y no formal. Apoyar los mercados laborales en crecimiento de la industria del deporte.
	Promover sociedades pacíficas e inclusivas y garantizar el acceso a la justicia para todas las personas, lo que incluye el derecho de las y los NNAJ a ser protegidos de: ● Violencia física o psíquica, descuido, trato cruel o degradante y tortura. ● Abuso sexual. ● Explotación económica y sexual o en conflictos armados. ● Uso de drogas. Derecho a ser criado con un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos y hermandad universal.	Previene conflictos, reduce tensiones, ayuda a establecer plataformas para el diálogo, generando respeto y comprensión. Se aborda el abuso, la violencia y la explotación desde su perspectiva.
	Fortalecer la colaboración internacional para apoyar iniciativas que beneficien a las y los NNAJ y sus derechos.	Sirve de enlace entre diferentes sectores para que puedan abordar una amplia variedad de temas, unir recursos y crear sinergias. Ofrecer un medio versátil de alcance global, con carácter universal, y ofrecer fundamentos basados en valores, muy valiosos por su asociación particular con las y los NNAJ.

Estos son solo algunos ejemplos que se abordarán en el manual, pero la Agenda 2030 reconoce la importancia de proteger y promover los derechos de la niñez como parte integral del desarrollo sostenible. Sin embargo, los Estados miembros se comprometen a trabajar para garantizar que ningún NNAJ quede rezagado o rezagado y que se aborden las desigualdades que afectan a esta población, de modo que se espera que este contenido en el manual sirva para concientizar a las organizaciones sobre la importancia de vincular acciones que contribuyan alcanzar metas a largo plazo considerando lo expuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña.

El deporte y la práctica de los derechos

En la vinculación de nuevas herramientas pedagógicas que orienten la práctica en la implementación de deporte aplicando derechos, se reconoce las áreas de oportunidad que trascienden del método Deporte con Principios, siendo una alternativa confiable para fortalecer competencias personales y sociales en las personas participantes.

Se presenta como una propuesta de formación flexible, que se adapta a las necesidades del contexto, consiguiendo tener algunas experiencias con enfoques de género, prevención de violencia, emprendimiento, empleabilidad, inclusión y empoderamiento juvenil, en países como Colombia, Ecuador, Paraguay, México, El Salvador, Honduras y Guatemala.

Se reconocen los componentes de Deporte con Principios como herramientas metodológicas que permitirán sensibilizar, a organizaciones y comunidades, sobre la importancia de garantizar la promoción de los derechos de la niñez.

Los principales componentes que se integran para fundamentar la estrategia pedagógica de la implementación de Deporte con Principios son:

- El fortalecimiento de principios sociales y habilidades para la vida

- Rol de la persona formadora como promotores de derechos
- La búsqueda de la sensibilización y reflexión en toda actividad, deporte o formación.

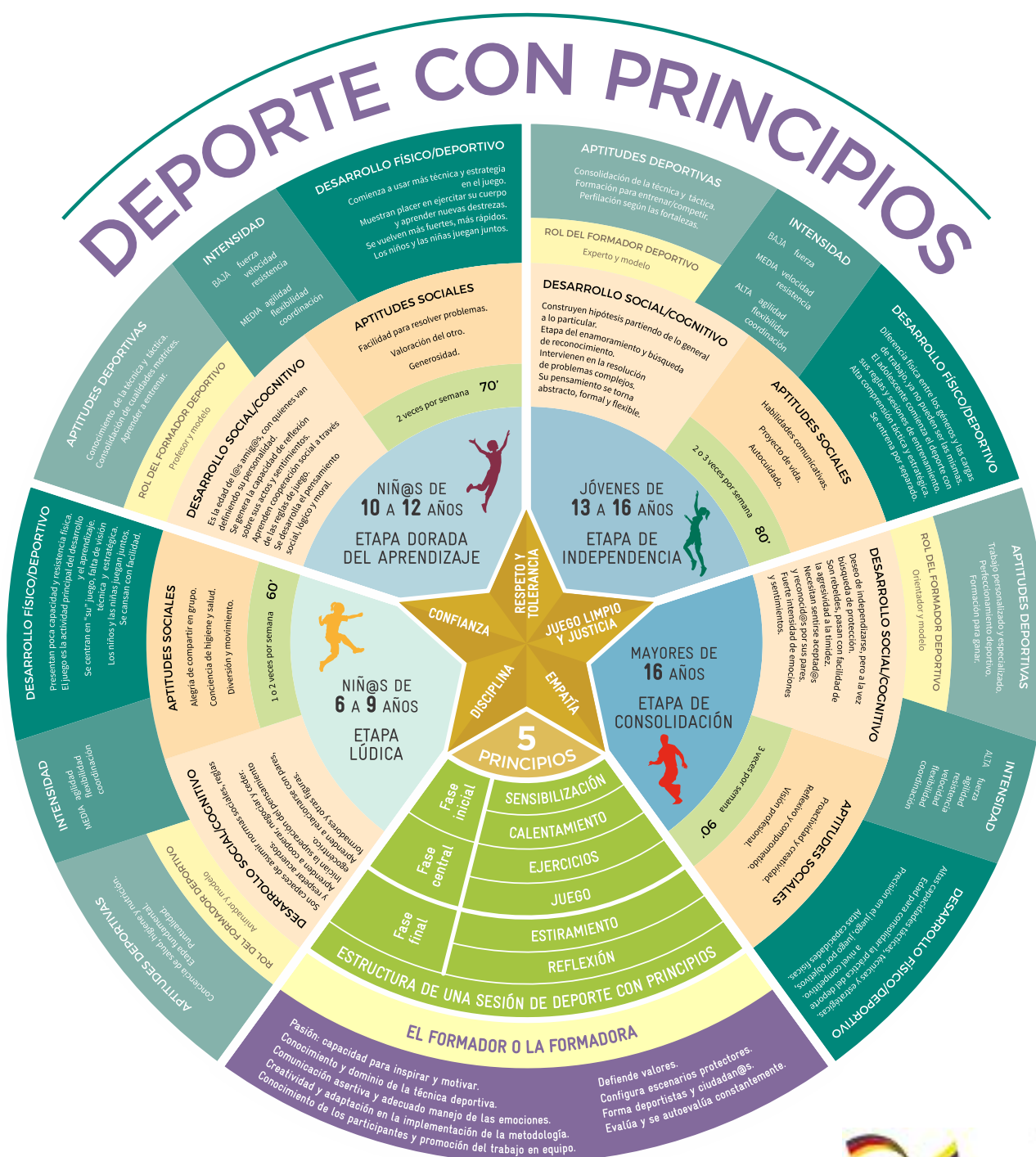
Principios sociales y habilidades para la vida

Un principio representa un conjunto de valores que orientan y norman la conducta de las personas dentro de un grupo social concreto. Dirige la manera de actuar de la gente de acuerdo con aquello que dicta su conciencia y con lo que es considerado correcto dentro de su grupo social¹³. Los principios son como ejes transversales que nos apoyan en el desarrollo de competencias y habilidades para la vida.

La metodología Deporte con Principios recibe su nombre debido a que su implementación responde a la promoción de cinco principios: i) disciplina, ii) respeto y tolerancia, iii) confianza, iv) empatía, y v) juego limpio y justicia, los cuales fueron seleccionados como los orientadores para el proceso de formación, considerando que se encuentra dirigido a la persona en sus diferentes dimensiones. Siempre que nos planteamos trabajar en el manual debemos preguntarnos:

- ¿Qué objetivo quiero alcanzar con esta sesión a corto y largo plazo?,
- ¿Qué principios debo trabajar para alcanzar este objetivo?,
- ¿Qué habilidades y qué competencias para la vida?,
- Y a la luz del presente manual ¿qué derecho de la niñez quiero promover?

Para comprender mejor lo que se quiere lograr con este pilar metodológico es necesario conocer su definición tomada del Manual Deporte con Principios y la contribución con los derechos de la niñez.



Fuente: Manual de Deporte con Principios (GIZ, 2021)

5 Principios



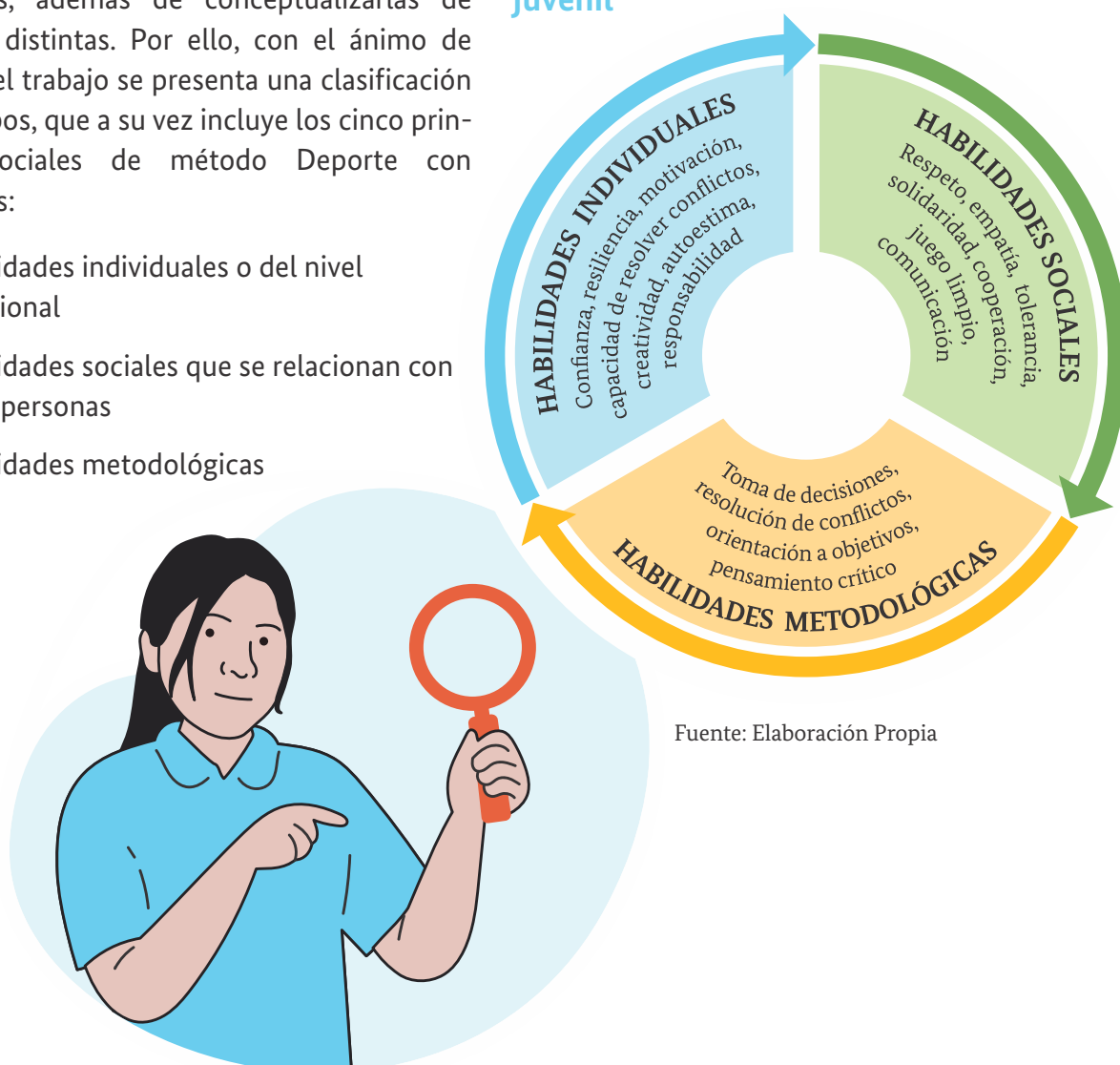
Principio	Concepto	¿Cómo contribuye el principio a la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña?
Confianza	Es tener la certeza o esperanza, en sí mismo o en otras personas, de que es posible lograr aquello a lo que se aspira. No es ingenuidad de creer en otras personas cuando no haya motivos para ello, ni vanagloria de creer ser superior a las demás personas en cualquier sentido.	La confianza permite en las personas establecer relaciones de calidad con otras personas tanto de su misma edad como con las personas adultas que le rodean.
Empatía	Es la intención de comprender los sentimientos y emociones, intentando experimentar de forma objetiva y racional lo que siente otro individuo. No es buscar caerle bien a todas las personas, ni ser la más chistosa o el más chistoso de la clase, ni hacer bromas o no tomar en serio los sentimientos de otras personas.	Logra que las personas se ayuden entre sí, a partir de la estrecha relación con la solidaridad, como actitud de unidad basada en metas o intereses.
Juego limpio y justicia	Se refiere al trato fraterno hacia una persona "oponente", de forma respetuosa ante la o el árbitro, y correcto con las demás personas asistentes. No es hacer trampa, no permite conductas violentas dentro y fuera del escenario deportivo, ni ganar de cualquier modo, y tampoco es permitir que otras personas se salten las reglas.	Involucra lo ético en todo lo que piensa y realiza una persona. Se basa en que toda persona tiene algo suyo que los demás deben respetar, partiendo de sus necesidades, aportes a la sociedad y méritos propios. La justicia siempre busca que a cada personase le reconozca y dé lo que le pertenece en derecho, manteniendo la armonía en la sociedad.
Disciplina	Es la capacidad de actuar ordenada y con perseverancia para conseguir un bien, meta u objetivo. No es obedecer ciegamente las reglas, ni estar siempre como una persona callada y sumisa.	Exige un orden y unos lineamientos para poder lograr las metas o los objetivos deseados.

Principio	Concepto	¿Cómo contribuye el principio a la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña?
Respeto y Tolerancia	Es la capacidad de aceptación de aquellas personas o situaciones que se alejan de lo que cada quien considera correcto o válido dentro de sus creencias.	Supone desarrollar la habilidad para identificar los límites o fronteras que protegen los derechos, la identidad y la autonomía de cada persona. La tolerancia para nuestros fines, debe ser el principio del reconocimiento en la otra persona. Es un criterio creado para acercar a las personas partiendo de sus diferencias, es un paso más en la construcción social para la convivencia.

Es posible encontrar un sinnúmero de propuestas para reagrupar las habilidades aquí expuestas, además de conceptualizarlas de maneras distintas. Por ello, con el ánimo de orientar el trabajo se presenta una clasificación en 3 grupos, que a su vez incluye los cinco principios sociales de método Deporte con Principios:

- 1) Habilidades individuales o del nivel emocional
- 2) Habilidades sociales que se relacionan con otras personas
- 3) Habilidades metodológicas

Habilidades buscadas en el manual "Movámonos hacia la participación juvenil"



Fuente: Elaboración Propia

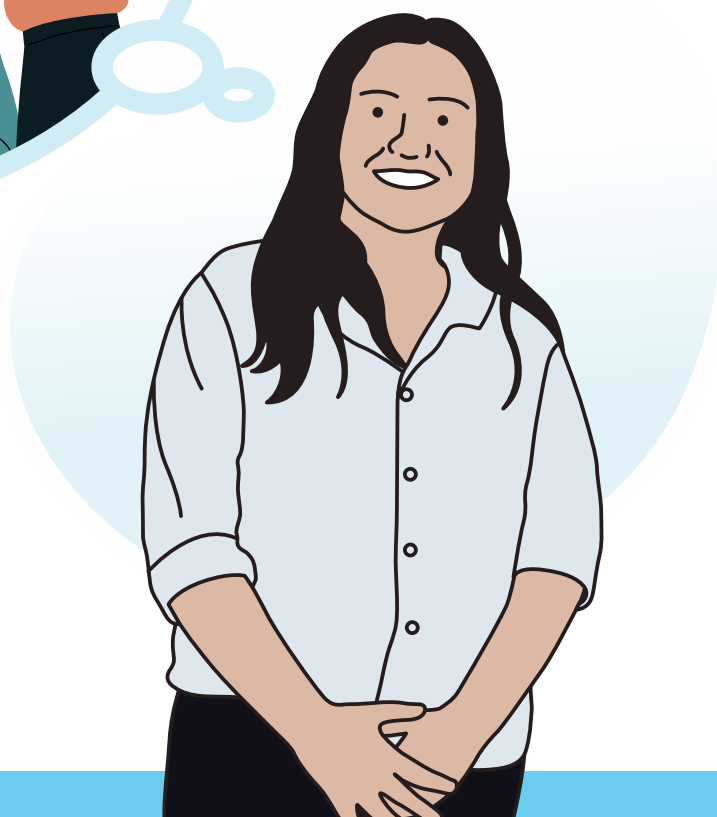
Se busca entonces, desarrollar una pedagogía crítica para la enseñanza de principios y habilidades para la vida de las personas a través de cualquier actividad, deporte o formación, generando espacios que llegan a promover la conciencia crítica en situaciones propias de la cotidianidad, que luego pueden ser aplicadas a sus actuales condiciones de vida, encontrando respuestas liberadoras y de cambio, tanto a nivel personal como social.

Al considerar esto, el proceso estimula continuamente a las personas participantes a volverse más autónomos en la toma de decisiones, estar más informados y preparados en todos los aspectos de la vida personal, social y empresarial, a través de una educación crítica, constructiva y transformadora.

Promotores de derechos

Son una figura fundamental para la implementación de cualquier actividad impulsada. Sus acciones recaen principalmente sobre las y los NNAJ, como población atenta y sensible a sus enseñanzas y/o iniciativas. Debe tenerse en cuenta que su ejemplo impacta e influencia a las y los NNAJ, y sus familias, y su quehacer puede llegar a afectar a la comunidad en general.

Esta figura de promotores de derechos se refiere a instituciones, grupo de personas colaboradoras y/o comunidad en general, como actores directos que orientan el desarrollo integral, social y económico en comunidades con difícil acceso a la educación, a la libre expresión, la participación democrática y social, siendo conscientes de que, con sus palabras, sus acciones e incluso sus silencios, transmiten una manera de enfrentar la vida y de relacionarse con los demás.



2.2. Cada actividad, con una sensibilización y reflexión.

A través de la sensibilización se busca despertar la curiosidad, motivación y necesidad de incorporar los principios, respeto de derechos o aplicación de conceptos en las acciones de las personas. Para lograrlo, la actividad seleccionada debe dirigirse clara y directamente a trabajar un aspecto mediante la acción lúdica y otras actividades que fomenten la acción buscada. Es importante que esta actividad no se enfoque en proporcionar instrucciones técnicas.

La persona que diseña la actividad puede emplear estrategias específicas o diseñar nuevas formas de sensibilización, teniendo en cuenta la edad y los conocimientos previos de las personas participantes sobre el principio, derecho o concepto en cuestión.

En línea con la metodología Deporte con Principios, una sensibilización debe:

- Manejar una estructura sencilla.
- Contar con un formato o diseño que oriente el desarrollo de las actividades.
- Existir una organización previa.
- Tener claro qué objetivos se pretenden alcanzar con la actividad.

A partir de los objetivos, se completa el contenido en el diseño de dicha actividad, el cual comprende tres momentos: acuerdos, desarrollo y reflexión.

Estructura de una sensibilización:

- **Momento 1:** Acuerdos. Para fomentar el bienestar colectivo en la actividad grupal.

- **Momento 2:** Desarrollo la actividad. Contenido lúdico, recreativo o analítico.

- **Momento 3:** Reflexión, aprendizajes y/o experiencias significativas en torno a la actividad desarrollada y al objetivo buscado.

- **Momento 4:** Aplicar el nuevo aprendizaje o conocimiento a situaciones de la vida.

Se diseña una actividad deportiva, lúdicas o analítica, con el uso de cuentos, rondas, juegos, lecturas guiadas u otras estrategias para ver cómo el principio o derecho se aplica en el comportamiento de las personas participantes.

Durante la reflexión es recomendable compartir una definición sencilla del principio o del derecho que se va a trabajar, y un ejemplo de su aplicación en la cotidianidad, de preferencia de lo que las personas participantes han experimentado en la actividad.

Para darle mayor fuerza al trabajo realizado, especialmente desde lo psicosocial, se abre un espacio para responder preguntas sencillas orientadas a promover la reflexión, la discusión colectiva y reconocer qué tipo de aprendizajes fueron posibles a lo largo de la actividad vivenciada.

- ¿Qué sintieron durante el desarrollo de la actividad?
- ¿Qué aprendimos durante la sesión?
- ¿Qué compromisos podemos establecer para la siguiente sesión de entrenamiento?
- ¿De qué manera podemos aplicar el principio o el derecho trabajado hoy en nuestra vida diaria?
- ¿Qué ventajas tiene incorporar el principio a la vida diaria?

Guía de reflexión para las sensibilizaciones en las actividades

A continuación, se presenta la base conceptual de la metodología que estamos proponiendo, para que a través del deporte promovamos los derechos de la niñez.

Esta guía es la base para el diseño de actividades dirigidas tanto a las y los NNAJ. Puede ser utilizada para diseñar actividades deportivas, educativas, lúdicas, analíticas, recreativas o de otra índole, tanto para personal técnico, gerencial o directivo de las instituciones; así como para grupos de personas beneficiarias o miembros de la comunidad en general.

PASO 1: Experiencia concreta

Actividad desarrollada: lúdica, deportiva, recreativa, analítica, etc.

Es una actividad concreta que se relaciona con una nueva experiencia o situación que las personas participantes de esta se encontrarán en algún aspecto de la vida.

Se debe diseñar por ejemplo de situaciones comunes, giros inesperados o nuevas experiencias, o simular una experiencia que ya han vivido algunas de las personas participantes y que se quiera usar para la reflexión, de preferencia con hechos concretos de la vida diaria (por ejemplo: discriminación por género, o discriminación de adultos hacia la juventud).

Ejemplos:

- Organizar un taller de orientación laboral que incluya actividades de estudios de un caso de conflicto laboral, donde las y los NNAJ puedan dramatizar lo que harían de acuerdo a su experiencia, en el caso de que una empleadora o un empleador no cumpla alguna condición de su contrato laboral.

El ciclo de la reflexión de Kolb



Fuente: The reflective cycle (Kolb, 1984) ¹⁴

- Organizar una dinámica con personas jóvenes que se encuentran por graduarse de un curso de formación laboral o de secundaria, y analizar un caso de una persona que no encuentra trabajo, donde debe decidir ¿qué hacer? entre muchas opciones se pueden plantear: seguir estudiando, trabajar de otra profesión que no sea la elegida, migrar, emprender, etc. Este tipo de análisis puede servir para capacitar sobre un proceso de toma de decisiones, para que la población juvenil pueda analizar las consecuencias positivas y negativas de cada opción.

Para el diseño de esta actividad basada en un derecho, puede preguntarse:

- ¿Qué ha pasado?
- ¿Qué hacen o cómo actúan las personas participantes?
- ¿Qué hicieron otras personas involucradas en la situación?

¹⁴ Robinson J. (. 2022) Master Experiential Learning with Kolb's Reflective Cycle.

PASO 2: Reflexión u observación

Pregunte a las personas participantes sobre sus experiencias durante la actividad.

Se pretende que las personas participantes miren hacia atrás en la actividad centrándose especialmente en situaciones específicas del ejercicio, enfocados hacia el derecho, competencias, habilidades u oportunidades de aprendizaje.

Quien dirige la actividad debe guiar a las personas participantes para que identifiquen esos derechos, las competencias o habilidades vitales en las que se centró la actividad, o los principios ejercitados; y ayudarles a comprender la relevancia de su propio comportamiento durante la actividad.

Ejemplos de preguntas:

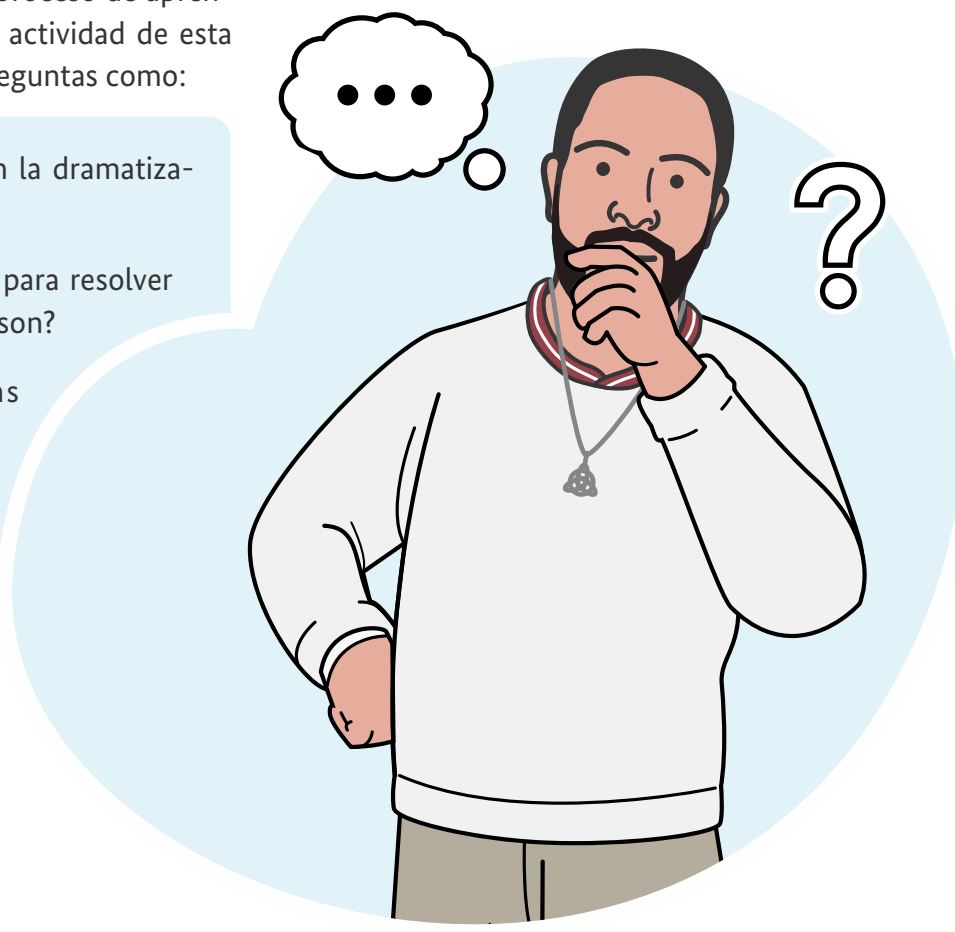
- Siguiendo los ejemplos anteriores, ante un conflicto laboral, inclusive podrían existir manifestaciones de violencia, por lo cual la reflexión es clave para el proceso de aprendizaje de una dinámica o actividad de esta naturaleza, se sugieren preguntas como:

- ¿Cómo se sintieron en la dramatización?
- ¿Existen otras formas para resolver ese conflicto? ¿cuáles son?
- ¿se consideró las consecuencias de esas acciones que se representaron?

- Si el ejercicio fuera sobre el análisis de opciones de una persona joven que no encuentra trabajo, se podrían realizar las siguientes preguntas:

- ¿Si estuvieran en esa situación, qué decisión tomarías? ¿porqué?
- ¿Has considerado todas las opciones posibles? ¿otra persona participante tiene otra opción para agregar a ese listado?
- ¿Cómo te sentirías en esa situación?

Para que las personas participantes respondan desde sus experiencias y preconceptos, y cómo esos cambios de reglas en las actividades cotidianas han creado nuevas experiencias o han cambiado conceptos sobre justicia, inclusión y participación para dar paso a lo siguiente.



PASO 3: Conecta

Establecer el concepto y una conexión con situaciones de la vida cotidiana.

Tras identificar el derecho de la niñez que se quiere promover, las competencias o habilidades vitales en las que se centró la actividad, o los principios ejercitados, se pretende construir de forma grupal una transferencia a situaciones de la vida cotidiana.

Estas preguntas invitan a las personas participantes a generalizar la experiencia, pidiéndoles que la consideren en términos más amplios y vean si existe una conexión entre la experiencia durante la actividad y su vida.

Las preguntas de la segunda parte de la reflexión también deben estar relacionadas con el tema general de la actividad, por ejemplo, la igualdad de género, la prevención de la violencia, la inclusión de personas con discapacidad, la participación de la juventud, etc. Ejemplos de preguntas:

- Si se presenta una dramatización de un conflicto laboral probablemente las experiencias que han visto o vivido las personas participantes son huelgas, disturbios, amenazas al empleador, etc. Y es una oportunidad para reflexionar sobre esas reacciones, y capacitar sobre derechos laborales, manejo de conflictos de forma pacífica, negociación con empleadores, procesos de denuncias, derechos sindicales, etc. Pero todo el aprendizaje inicia en relación con la experiencia y conocimiento previo que tienen las personas, y es importante la conexión hacia lo que debe ser:

- ¿Por qué reaccionaron de esa forma?
- ¿Qué relación tiene con lo que saben, creen o sienten?
- ¿Qué se podría haber hecho mejor?

- Si el ejercicio fuera sobre el análisis de opciones al no encontrar trabajo, es importante hacer un análisis grupal guiado por la persona facilitadora, posterior al que realizaron las personas participantes de manera individual con su experiencia, para así poder evaluar en plenaria todas las opciones con sus ventajas y desventajas ya que no siempre se cuenta con todo el panorama (por ejemplo, al migrar las personas jóvenes siempre son optimistas y asumen que lograrán llegar a otro país y mejorarán sus condiciones de vida, pero no conocen o no reflexionan sobre todos los riesgos que pueden pasar en el trayecto). Se sugiere realizar las siguientes preguntas:

- ¿Conocen a alguien en esa situación? ¿qué opción tomó?
- ¿Han considerado otras opciones? Y ¿cuáles serían las ventajas y desventajas de esas opciones?
- ¿Cuál creen que es la mejor opción?



PASO 4: Aplicar Experimentación activa

La última parte de la reflexión sobre el terreno se refiere al aprendizaje personal del participante y como aplicar en la práctica ese conocimiento adquirido.

Se debe ayudar a las personas participantes a vincular y transferir sus experiencias de aprendizaje a acciones concretas que podrían llevar a cabo en situaciones de la vida real.

Esta parte también debe estar estrechamente relacionada con el tema general de la sesión, por ejemplo, igualdad de género, participación juvenil, etc.

Ejemplos de preguntas:

- ¿Cómo aplicarán esto en la vida real?
- ¿Qué harás de forma diferente en el futuro al tener una situación similar?

Este es el momento ideal para enseñar conceptos, procesos a seguir en las instituciones, y presentar cualquier material de apoyo, y para el caso del manual **“Movámonos hacia la Participación Juvenil”** se considera importante la enseñanza de los derechos que tienen las y los NNAJ, además de fomentar y capacitar sobre el enfoque de derechos, ya que dichos derechos deben ser respetados y cumplidos por parte del Estado, es decir, tiene una obligación con las y los NNAJ y no es una labor social que se realiza por buena voluntad.

También debes acordar con las personas participantes acciones concretas que pondrán en práctica en su vida diaria, para dar seguimiento a futuro, sobre todo si el grupo con que se trabaja está en un proceso de aprendizaje.

Esta parte es la más importante de la propuesta metodológica porque buscamos esos cambios de conducta en las personas

participantes, es decir que conozcan y apliquen sus derechos y los promuevan.

Puedes darles pequeñas tareas ("deberes") que deberán hacer o preguntas sobre las que deberán reflexionar hasta la próxima sesión del manual. Estas tareas o preguntas también deben estar estrechamente relacionadas con el tema de toda la sesión. Asegúrese de no abrumar a las personas participantes con estas tareas y no les presione.

Ejemplos de tareas acordadas:

- Infórmate sobre los derechos laborales que tienes de acuerdo con tu edad y al país donde vives.
- Si estas en un proceso de reclutamiento y no fuiste seleccionado, escribe una carta a la empresa solicitando una retroalimentación para mejorar tu hoja de vida y tu aplicación para otro empleo (esta actividad podría ser revisada por la institución que implementa el taller).
- Identifica una situación o problema que tengas actualmente, y en un cuaderno define todas las opciones que tienes, y desarrolla una lista de ventajas y desventajas de cada opción.

Seguimiento de las sensibilizaciones

Al principio de la siguiente actividad, deberías echar la vista atrás a la última sensibilización realizada y hacer un seguimiento de aquellas tareas o acciones concretas acordadas. Esto significa que deberías preguntarles sobre sus observaciones en casa, en su comunidad, en sus entornos.

2.3. Rol de la promotora y el promotor de derechos

A continuación, se presenta el rol que tiene la figura de la promotora y el promotor de derechos, como un “Súper Héroe” de la vida real, que se convierte en un modelo de conducta, y por ello, es vital que la persona o institución que busque y reconozca esta responsabilidad, ponga atención en la manera de dirigir toda actividad para promover el cumplimiento de los derechos de la niñez, sobre todo promoviendo la inclusión y la participación.

Se presentan dos características principales que fundamentan y orientan el accionar de las promotoras y los promotores de derechos:

Los garantes de los derechos de las y los NNAJ son únicamente el Estado y sus instituciones, y padres y madres, o quienes cumplan dicha función legalmente

Las promotoras y los promotores de derechos son instituciones de la sociedad civil o personas que por veeduría social apoyan al cumplimiento y observancia de los derechos de la niñez

a) Habilidades de la promotora o el promotor de derechos

Al emprender como promotora o promotor de derechos y decidir acompañar a un grupo de NNAJ en su proceso de formación, es necesario contar con una serie de habilidades que le permitan un desempeño que favorezca el crecimiento y desarrollo integral de los participantes.

Entre las características más importantes podemos mencionar:

Pasión: capacidad para inspirar y motivar. La promotora o el promotor de derechos disfruta lo que hace, a tal punto que es posible que su presencia y actitudes lo conviertan en referente para otros, no solo como modelo profesional, sino como ejemplo personal.

Conocimiento de las personas participantes y la promoción del trabajo en equipo: reconoce las fortalezas y debilidades de las y los NNAJ, desplegando acciones de seguimiento para promover la mejora continua de sus habilidades, de acuerdo con las características del desarrollo de cada edad. La promotora o el

promotor de derechos puede detectar en ellos habilidades de liderazgo para promover la conformación de equipos sólidos, en donde cada cual aporta desde sus fortalezas y puede respaldarse en los otros para superar sus debilidades.

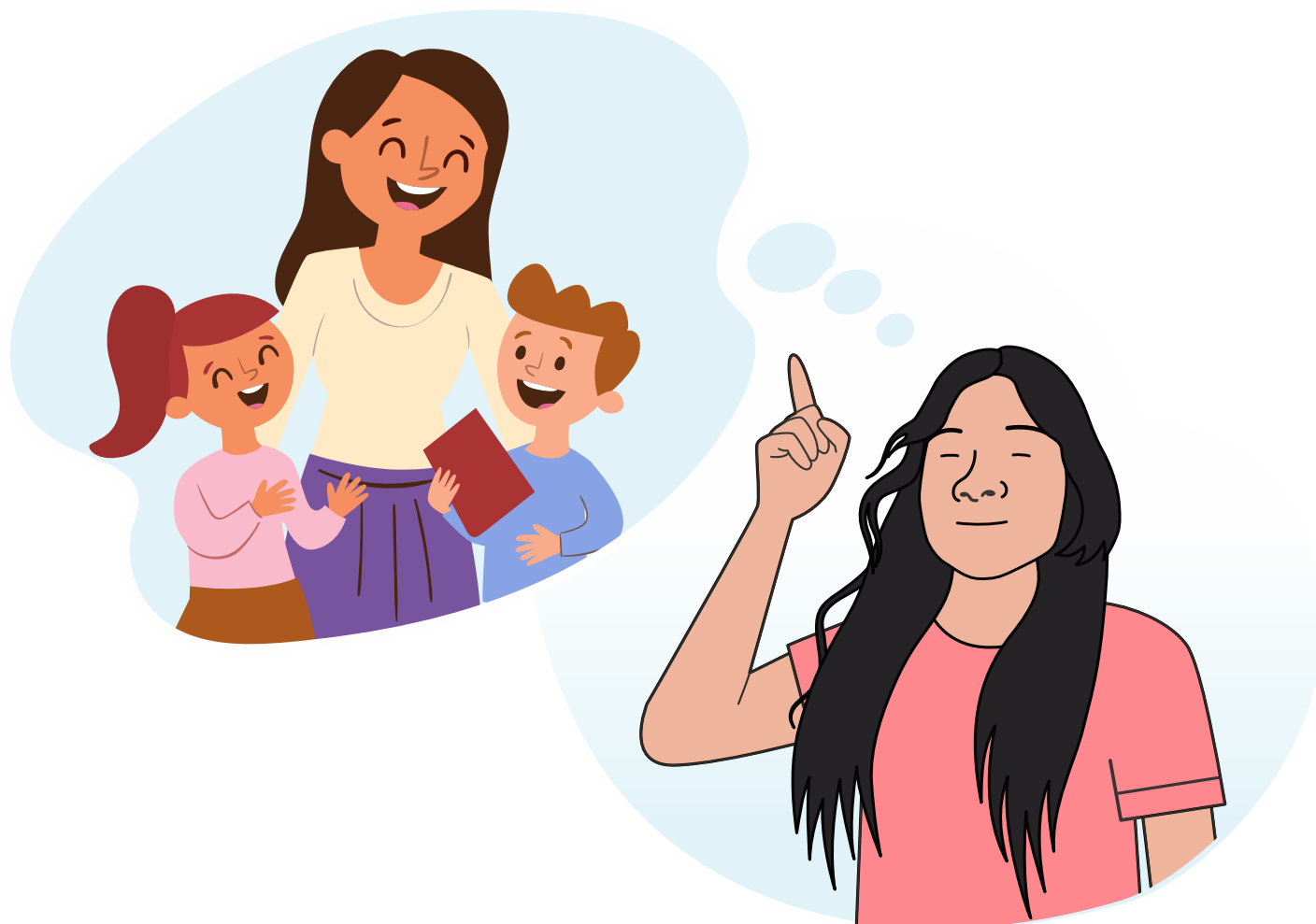
Creatividad y adaptación en la implementación de la metodología: se caracteriza por ser flexible y tener creatividad en el manejo de los recursos con los que cuenta, reconoce las circunstancias del contexto en el que desempeña su labor, y adapta su práctica a las necesidades de su comunidad y a la metodología que ofrece el manual.

Comunicación asertiva y adecuado manejo de las emociones: transmite, comunica de manera clara y directa, sabe escuchar, promueve el diálogo, no se impone sin escuchar razones. Debe tener empatía, optimismo, puede ponerse en los zapatos de sus colaboradoras y colaboradores, y enseñar el valor de trabajar cooperativamente más allá de las afinidades personales.

Conocimiento y dominio: es posible que se considere como la persona que tiene el conocimiento técnico del tema, y que posee las habilidades metodológicas para favorecer el proceso de aprendizaje. Para cumplir con su rol de manera eficiente, es indispensable seguir formándose en estrategias didácticas y técnicas que cualifiquen la intervención con los grupos a cargo. Una manera de mejorar la capacidad de enseñanza es la reflexión constante de su propia práctica, la evaluación de resultados, el intercambio de experiencias y saberes con colegas y la retroalimentación directa de las y los NNAJ.

Lo anterior significa que su desempeño debe orientarse de forma intencional hacia:

- a. La promoción de valores que cultiven habilidades sociales y la salud mental de las y los NNAJ: construyendo ciudadanas y ciudadanos responsables.
- b. La generación de escenarios en los que sea posible construir tejido social con base en la práctica de conductas de sana convivencia: construyendo comunidad.
- c. Ofrecer espacios de interacción que minimicen la ocurrencia de situaciones de vulneración de derechos: configurando escenarios protectores.
- d. La promoción de hábitos saludables que favorezcan el estado físico de las y los NNAJ: promoviendo la salud física y mental.
- e. La promoción activa de habilidades técnicas de las y los NNAJ mediante el arte, la cultura, el deporte, la música, la ciencia, entre otros.
- f. La promoción de la convivencia pacífica y la inclusión en toda actividad que realice.



b) Persona promotora de los derechos de la niñez

El rol de las personas promotoras de derechos que maneja un trabajo dentro y fuera de los espacios formativos se convierte en un modelo de conducta y por ello es vital que reconozca esta responsabilidad para dirigir las lecciones, para que estas aporten al desarrollo integral de las y los NNAJ a quienes acompañan.

¿Cómo convertirse en una persona promotora de derechos?

En los contextos latinoamericanos existen circunstancias que se convierten en factores de riesgo para las y los NNAJ; riesgos que atentan directamente contra sus derechos y a los que la persona promotora de derechos debe prestar especial atención. Por ello se comparte una serie de pasos o criterios a considerar:

PASO 1. Conocer los derechos de la niñez. Según la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, promulgada el 20 de noviembre de 1989.

PASO 2. Reconocer cuáles son los escenarios y/o situaciones de riesgo que pueden vulnerar los derechos de la niñez. Algunos que pueden presentarse en nuestros contextos son:

Consecuencias derivadas de los conflictos existentes en su contexto.

Entre estas se destacan:

- Desplazamiento forzado
- Pérdida de sus cuidadores (muerte o abandono de padres, tíos, abuelos, etc.)
- Asunción de roles de adultos ante la ausencia de ellos
- Vinculación a trabajo infantil
- Deserción del sistema educativo

Violencia, evidenciada en:

- Maltrato físico, verbal o psicológico
- Abandono o descuido por parte de padres, madres o cuidadores
- También se incluye aquí el acoso escolar y el ciberacoso (conductas de hostigamiento a través de redes sociales o con el uso de medios digitales)

Violencia sexual, derivada de:

- Abuso sexual, manoseo
- Exhibicionismo frente a NNAJ
- Uso de NNAJ para pornografía infantil
- Explotación sexual infantil
- Estas se constituyen en algunas de las peores formas de violencia contra la niñez

Vinculación a actividades al margen de la ley, bandas o personas que usan a esta población para cometer actos delictivos como:

- Tráfico de armas
- Tráfico de estupefacientes
- Hurtos
- Pandillas y organizaciones criminales
- Reclutamiento forzado en zonas de conflicto armado
- Consumo de sustancias psicoactivas

PASO 3. Reconocer estas situaciones de vulneración de los derechos de la niñez con las y los NNAJ que trabajo. Algunos indicios para reconocer estas situaciones son:

Consecuencias derivadas de los conflictos existentes en su contexto

- Familias que llegan a un nuevo territorio en búsqueda de nuevas oportunidades y huyendo de situaciones de violencia social
- Ausencia evidente de un adulto que asuma el rol de cuidador
- Vinculación de las y los NNAJ con actividades que se configuren como trabajo infantil: servicio doméstico, labores del campo, minería, etc., más aún cuando ello implique el abandono del sistema educativo

Violencia

- Conductas agresivas hacia pares y/o personas adultas
- Excesiva timidez o retraimiento
- Evidencia física de maltrato: moretones, golpes, etc.
- Apariencia física descuidada: suciedad, mal olor, extrema delgadez

Violencia sexual

- Mutismo, retraimiento, depresión, episodios de angustia o llanto
- Conocimiento inapropiado para la edad de temas sexuales
- Miedo o rechazo ante ciertas figuras o personas

Vinculación a actividades al margen de la ley

- Manejo de cantidades de dinero no usuales para su edad y condición
- Actitudes desafiantes ante la autoridad adulta
- En caso de consumo, las características varían dependiendo de la sustancia ingerida

PASO 4. Una vez se reconoce la existencia de indicios de una vulneración de derechos, seguir la ruta de atención establecida por las autoridades locales; esta puede ser la siguiente:

- a) Establecer diálogo con el o la menor para determinar la situación y su gravedad.
- b) Determinar si debe abrirse espacio de diálogo con la familia o los cuidadores de las y los NNAJ para encontrar estrategias de apoyo en el núcleo familiar.
- c) En caso de que la situación lo amerite (cuando existe un delito o la integridad física de las o los NNAJ corre peligro) acudir a la instancia que corresponda para ponerla en conocimiento a las autoridades correspondientes.
- d) Revisar las rutas de atención que prevé cada país para garantizar los Derechos de la Niñez. Es necesario informarse sobre la ruta o protocolo a seguir en cada país, para apoyar el restablecimiento de derechos inobservados, amenazados o vulnerados.

En cualquier vulneración a los derechos de la niñez, la persona promotora de derechos debe procurar que sus acciones busquen el mejor interés en favor de las y los NNAJ.

Si existiera un delito, o cuando la integridad física o la vida de un o una NNAJ corre peligro, se sugiera acudir a la instancia correspondiente:

No es función de los promotores de derechos reemplazar a funcionarios o funcionarias, expertos o expertas, o profesionales de otras áreas.

En caso de vulneración de derechos de la niñez, los promotores de derechos deben acudir a las instancias que puedan orientarles.

Referencia por país	Código QR	Referencia por país	Código QR
Guatemala: CLIC AQUÍ		Costa Rica CLIC AQUÍ	
El Salvador: CLIC AQUÍ		Panamá CLIC AQUÍ	
Honduras CLIC AQUÍ DINAF/SENAF cuenta con línea telefónica especializada 110		República Dominicana CLIC AQUÍ	
Nicaragua CLIC AQUÍ		Belize CLIC AQUÍ	



2.4. Deporte promoviendo derechos de la niñez

A continuación, se muestran ejemplos de actividades retomadas del Manual Deporte con Principios¹⁵, y se hace una demostración de cómo pueden utilizarse para promover derechos de la niñez y el enfoque basado en derechos.



Nota: esta actividad se enfoca en tres de las cuatro principios básicos de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña: no discriminación, participación e interés superior.



Objetivo de la actividad

Conocer los componentes de la metodología de Deporte con Principios y su vinculación con la promoción de derechos de la niñez, además de brindar herramientas prácticas a las personas participantes sobre la diversidad de usos del deporte para promover los principios básicos y fortalecer el enfoque basado en derechos.



Tiempo

130 a 135 minutos

Tiempo	Subactividad
5 minutos	Breve introducción y traslado a espacio al aire libre
20 minutos	Desarrollo de actividad de Deporte con Principios "Canaletas"
10 minutos	Reflexiones de la actividad
5 minutos	Traslado a salón
30 - 35 minutos	Presentación de conceptos y espacio para preguntas y respuestas
5 minutos	Traslado a espacio al aire libre
10 minutos	Desarrollo de actividad de Deporte con Principios "cuál es mi lugar"
10 minutos	Reflexiones de la actividad
20 minutos	Desarrollo de actividad de Deporte con Principios "quemados"
10 minutos	Reflexiones de la actividad
5 minutos	Traslado al salón



Requerimientos y materiales

- Espacio para hacer la serie de actividades de Deporte con Principios (idealmente en un espacio al aire libre si el clima lo permite)
- 10 pelotas de pingpong o canicas
- 2 vasos
- Tarjetas largas de cartulina 50 cms. x 15 cms. con rótulos (escuela, familia, centro de formación, ministerio de trabajo, empresa, iglesia, alcaldía, etc.) Uno o varios balones hechos de papel
- Cuatro o cinco pliegos de papel bond y marcadores para rótulos en los alrededores del espacio
- Tarjetas de colores, plumones y cinta adhesiva



Diseño/ instrucciones primera actividad: "Canaletas"

- Principio de Deporte con Principios: **Empatía**
- Derecho de la niñez y principio básico: **Interés superior de las y los NNAJ**
- Clasificación 3 P's: **Promoción**

CANALETAS



1. Previamente, en un espacio abierto y amplio (que se utilizará para todas las actividades), primero se ubican una serie de obstáculos para realizar un recorrido largo que permita la culminación del proceso, con líneas curvas o recta con ciertos obstáculos.
 - ii. Las pelotas de pingpong representan la persona joven en la búsqueda de un trabajo digno.
 - iii. La meta de la canaleta es conseguir un trabajo digno y esta será alcanzada en el momento que la pelota llegue al vaso.
2. Para iniciar la actividad, se divide el grupo en dos equipos (participantes contando del uno al dos). A cada equipo se le hace entrega de las canaletas (una por persona) y cinco pelotas que deberán transportar hasta una meta final (el vaso). También se pueden tener tres o cuatro observadores (para que vigilen el trato a las pelotas de pingpong, de acuerdo con las indicaciones que se darán).
3. Para la realización de esta actividad se explica que:
 - i. Cada canaleta representa el proceso de una persona joven para encontrar un trabajo digno realizado desde diferentes instituciones.

Se explican las reglas:

- Tendrán 5 minutos para planear la estrategia para transportar a las personas jóvenes hasta la meta; y 10 minutos para llevar a la mayor cantidad de jóvenes a la meta.
- La finalidad es ayudar al mayor número de jóvenes a obtener un empleo (la meta final).
- Cada pelota que caiga es una persona joven que ya no podrá reiniciar el recorrido.
- Una vez inicia el recorrido por la canaleta, la pelota (la persona joven) no podrá detener su marcha, de lo contrario deberá de iniciar de nuevo el recorrido desde cero.

4. Luego de entregar las canaletas a los dos equipos se les da un lapso de 5 minutos para que organicen la estrategia.
5. Seguidamente se inicia la actividad y por 10-15 minutos cada grupo con las canaletas deben intentar transportar la mayor cantidad de pelotas sin dejarlas caer, venciendo los obstáculos que se encuentren en el camino, hasta llevarlas a la meta final.
6. Una vez finalizado el ejercicio, para realizar la reflexión, se pueden hacer preguntas orientadoras tales como:

- i. ¿Cómo se sintieron?
- ii. ¿Están satisfechos con el resultado?
- iii. ¿Qué pasó cuando se cayó la pelota?
- iv. ¿Hubieran hecho algo diferente?

- v. ¿Se parece en algo lo vivido en el juego, a lo que sucede en la realidad de su entorno?
- vi. ¿Como podemos apoyar a la o el joven en este proceso?
- vii. ¿Cuál es el derecho de la niñez más relevante en esta actividad o la categoría básica? (el interés superior de las y los NNAJ).
- viii. ¿Qué significa este derecho de la niñez o categoría básica para nuestro trabajo? (el interés superior de las y los NNAJ)
- ix. ¿En nuestra institución buscamos que todas las actividades y proyectos favorezcan los intereses, deseos y necesidades de las y los NNAJ?
 - Sí, ¿cómo lo hacemos?
 - No, ¿por qué no? ¿cuál es la dificultad?



Diseño/ instrucciones segunda actividad: "Cuál es mi lugar"¹⁶

- Principio de Deporte con Principios: **Empatía**
- Derecho de la niñez y principio básico: **No discriminación**
- Clasificación 3 P's: **Promoción**

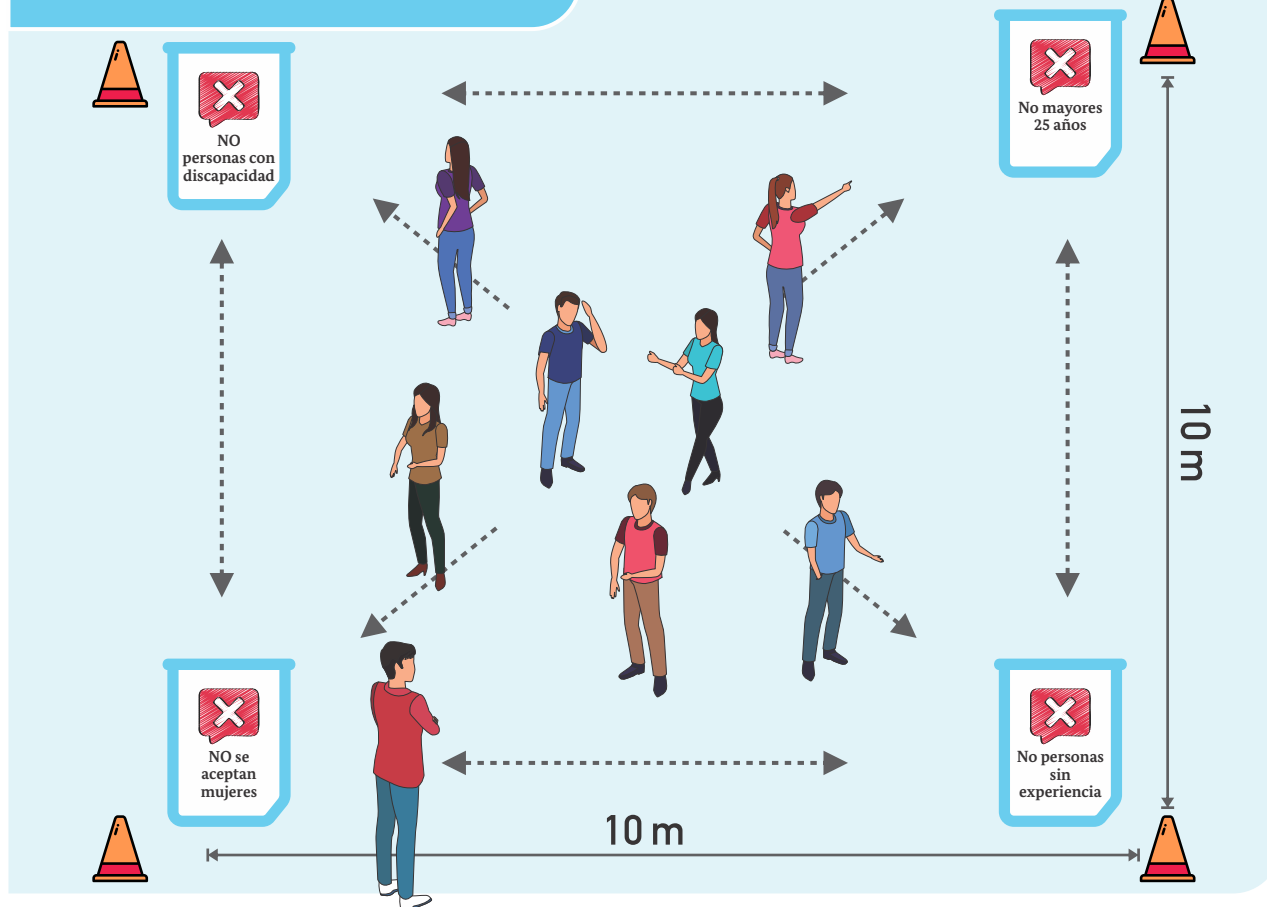
El formador o la formadora observa y analiza las características que aparecen entre los y las participantes. Por ejemplo: hay altos, flacos, calvos, con bigotes, de ojos claros, pelo largo, etc.

- En 4 cartulinas escribe, "Aquí no se aceptan..." y menciona varias de estas caracte-

ísticas en cada una, tratando de abarcar el mayor número de personas incluidas en la lista.

- En cada una de las esquinas de un campo delimitado de 10 x 10 m se ubica una cartulina de estas, que indica quiénes no son aceptados en ese lugar.
- Las personas participantes analizan en cuál de las esquinas pueden ubicarse, teniendo en cuenta las cualidades de cada grupo.
- El formador o la formadora dará un tiempo máximo de 3 minutos para cumplir con las indicaciones, luego hace el respectivo análisis con los y las participantes sobre lo que sintieron y lo que piensan al respecto.

CUÁL ES MI LUGAR



Las esquinas dirán: (puede pedir a cuatro personas que revelen los letreros cuando les indiquen, y que observen la actividad):

1. “No se aceptan personas mayores de 25 años” (mostrando actitudes similares que realizan algunas personas adultas a las personas jóvenes).
2. “No se aceptan mujeres.” para mostrar la discriminación por género.
3. “No se aceptan personas con menos de 20 años de experiencia laboral” para mostrar la discriminación laboral
4. “No se aceptan personas con discapacidad” (discriminación de personas con discapacidad)

Dedicar 5 - 10 minutos para reflexionar, al final de cada actividad.

Preguntas para reflexión que la persona facilitadora puede hacer al grupo:

- ¿Todas y todos encontraron un lugar?
- ¿Qué derechos de la niñez o categoría básica se promovió en este ejercicio? -(no discriminación)
- ¿Qué significa este derecho de la niñez o categoría básica para nuestro trabajo? -(no discriminación)
- ¿Por qué es importante que garanticemos esta categoría en cada institución? -(no discriminación)
- ¿Aplicamos la categoría en nuestra institución? -(no discriminación)
 - Sí, ¿cómo lo hacemos?
 - No, ¿por qué no? ¿cuál es la dificultad?



Diseño/ instrucciones tercera actividad: "Quemados"¹⁷

- Principio de Deporte con Principios: **Respeto y Tolerancia**
- Derecho de la niñez y principio básico: **Participación Juvenil**
- Clasificación 3 P's: **Participación**

- En un espacio delimitado de 10 x 10 m se divide el grupo en dos equipos.
- Una persona participante de uno de los equipos lanza la pelota hacia el grupo contrario, si logra tocar con ella a alguien del otro equipo, este queda quemado.
- Quien quede quemado va pasando al otro equipo.
- Gana el equipo que al final quede con el mayor número de integrantes.

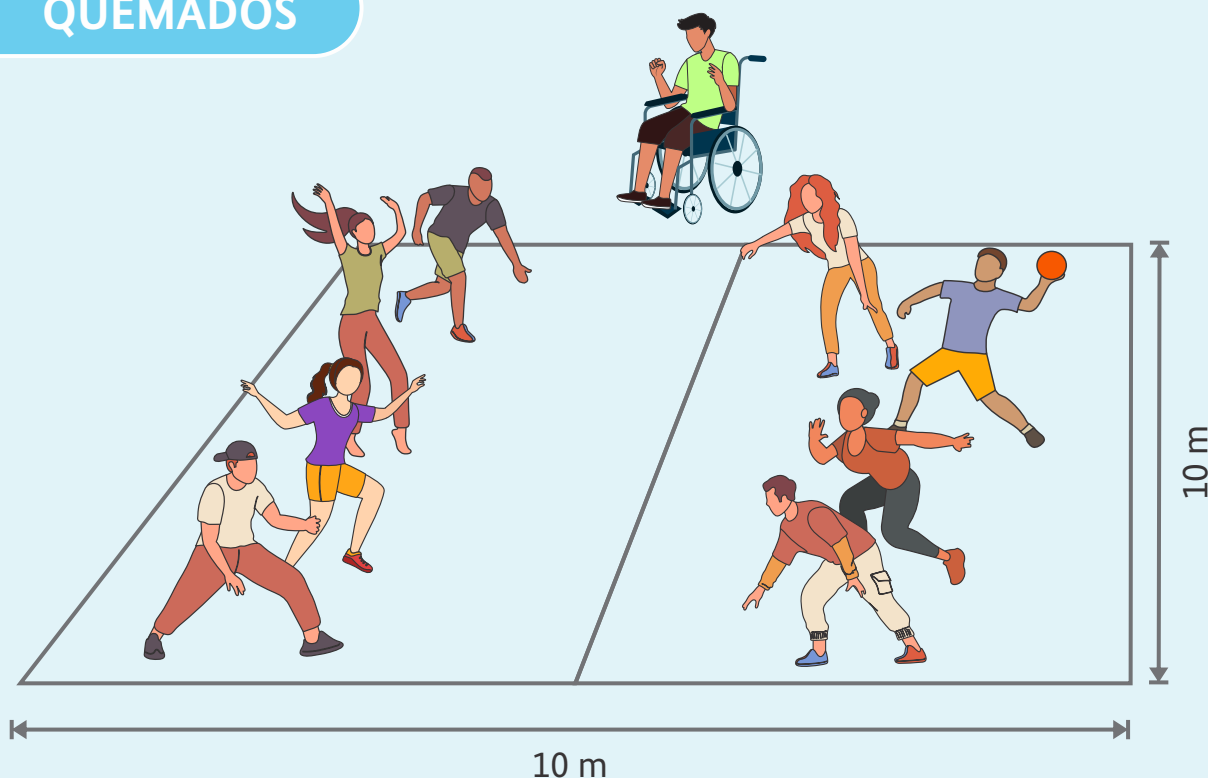
- Se hace con pelotas de papel, iniciar con una, luego se va incrementando el número de pelotas.
- Incluya variantes para que las personas participantes entiendan el principio de respeto y tolerancia y el derecho de la participación o la falta de éste.

Variaciones para considerar:

Puede decir que todas las personas participantes representan a la juventud, hacer letreros y colocárselos a algunas personas participantes:

- "Joven en silla de ruedas" (hacer varios de este letrero y repartirlos a las personas, aunque ya tengan otros letreros)
- "Joven sin experiencia laboral"
- "Joven madre soltera"

QUEMADOS



- Puede iniciar el ejercicio de “quemados” y las personas que están en sillas tendrán participación limitada debido a que no pueden levantarse de la misma.
- Puede hacer una pausa y dice que sólo las personas que tienen experiencia laboral pueden tomar el balón para “quemar” a las personas del otro equipo. Las personas con letrero “joven sin experiencia” no deberán participar.
- Puede hacer una pausa y dice que sólo aquellos jóvenes solteros sin hijos pueden tomar el balón. Las personas con letrero “joven madre soltera” no deberán participar.

Dedicar 5 – 10 minutos para reflexionar al final de cada actividad

Preguntas para reflexión que la persona facilitadora puede hacer al grupo:

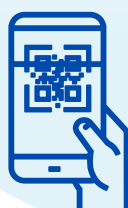


- ¿Cómo se sintieron las personas que tenían letrero “joven en silla de ruedas”? ¿cómo se sintieron los que tenían letrero “joven sin experiencia laboral”? ¿cómo se sintieron los que tenían letrero “joven madre soltera”?
- ¿Qué Derecho de la Niñez o principio básico se promovió en este ejercicio? (participación).
- ¿Qué significa este Derecho de la Niñez o principio básico en nuestro trabajo? (participación).
- ¿Por qué es importante que garanticemos este principio básico en cada institución? (la participación)
- ¿Aplicamos la categoría en nuestra institución?
 - Sí, ¿cómo lo hacemos?
 - No, ¿por qué no? ¿cuál es la dificultad?



Nota: Este ejercicio también puede utilizarse para sensibilizar por derechos de igualdad de género (por ejemplo, en lugar de letreros utiliza el género de las personas).

Puede consultar el documento completo de Deporte con Principios en el siguiente código:



2.5. Reflexiones sobre los derechos de la niñez

Antes de continuar con las siguientes sesiones haremos algunas reflexiones sobre los derechos de la niñez, los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, la clasificación de las 3 “P’s”, los roles de garantes y promotores, y sobre el cumplimiento del enfoque de derechos.

1. ¿Respetamos los cuatro principios básicos de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña en nuestra institución?

Si es sí -> Mencionar una buena práctica

Si es no -> Mencionar cuál es el reto o la dificultad



No discriminación

.....

.....

.....



Interés superior de las y los NNAJ

.....

.....

.....



Vida y desarrollo

.....

.....

.....



Participación

.....

.....

.....

2. En nuestra institución ¿Tenemos un balance entre la clasificación de las 3 P’s de los derechos de la niñez?

a. Protección b. Participación c. Promoción del bienestar y desarrollo

Si su respuesta es sí ¿Cómo se consigue el balance?

.....

.....

.....

Si su respuesta es no -> ¿Cuáles son las dificultades?

3. ¿Mi institución es consciente sobre su rol como garante de derechos o como una promotora de derechos?

Garantes de derechos: Estado (y sus instituciones), padres y madres y son los titulares de obligaciones en el cumplimiento de los derechos de la niñez.

Promotoras de derechos: instituciones de la sociedad civil o personas que por veeduría social apoyan al cumplimiento y observancia de los derechos de la niñez.

4. ¿Mi institución aplica el enfoque basado en derechos en la implementación de proyectos?

Un programa o proyecto cumple un enfoque basado en derechos cuando:

- Las y los NNAJ tienen derecho a recibir apoyo.
- Los Estados son portadores de deberes, las y los NNAJ son titulares de derechos.
- Existe cultura de participación.
- Se reconoce que los Derechos de la Niñez son Derechos Humanos.
- Se comprende que el Estado tiene una obligación legal vinculante.
- Se busca incidir en las causas que afectan a las y los NNAJ.
- Las y los NNAJ están empoderados para reclamar sus derechos.

Si es sí -> Mencionar una buena práctica

Si es no -> Mencionar cuál es el reto o dificultad

Movámonos hacia la participación juvenil

Un manual sobre el enfoque de los derechos de la niñez a través del deporte

Promoviendo derechos de la niñez

3

CAPÍTULO



Capítulo 3

Promoviendo derechos de la niñez

3.1. Recopilación de ideas de buenas prácticas de otras instituciones locales

A continuación, se brinda un espacio para recopilar y anotar buenas prácticas del cumplimiento y la promoción de los derechos de la niñez en otras instituciones:

[illegible]

3.2. Buenas prácticas en la aplicación del enfoque de derechos

Para la aplicación del enfoque de los derechos de la niñez en proyectos y programas, se sugieren los siguientes pasos iniciales:

- Realizar un análisis de los derechos de la niñez en el contexto respectivo.
- Orientar los proyectos del programa de manera que se prevengan y aborden posibles violaciones de derechos.
- Reforzar las estructuras para que se apliquen los derechos de la niñez y se establezcan mecanismos sostenibles de protección jurídica.
- Educar, fortalecer y desarrollar la capacidad de los titulares de obligaciones para respetar, proteger y garantizar los derechos de la niñez.
- Y educar, fortalecer y desarrollar la capacidad de los titulares de derechos para conocer, reclamar y experimentar sus derechos y sus obligaciones.

Desde este enfoque es importante tener presente que el horizonte de las políticas públicas es crear un contexto propicio para el desarrollo pleno de la niñez, lo que implica remover los obstáculos que representan los derechos no satisfechos o abiertamente vulnerados. Para ello se requiere de un diagnóstico, una planificación y el diseño de políticas con miras a contribuir al cumplimiento efectivo de sus derechos.

Se necesita que la implementación y evaluación de estas políticas y demás acciones apunten directamente al cumplimiento de uno o más derechos, y que en todas las fases del proceso se contemple e incorpore la opinión y participación de la niñez.



Fuente: Elaboración Propia

Preparación

Objetivo



Análisis de la situación de los derechos de la niñez

Descripción

Dimensiones ejemplares del análisis:

1. Investigación de los titulares de derechos.
2. Análisis del estado actual de los derechos de la niñez.
3. Identificación de garantes de derechos.
4. Mapeo del panorama institucional, jurídico y político.
5. Diagnóstico de las prácticas tradicionales y las normas sociales y culturales.

Ejemplo buenas prácticas

Las y los NNAJ participando en el análisis.

Los derechos de la niñez en los sistemas objetivo del proyecto:

1. Enfoque multinivel en el sistema objetivo y orientación de la educación.
2. Los derechos de la niñez se abordan a nivel macro (ministerios), meso (oficinas departamentales) y micro (escuelas, familias, y NNAJ).
3. Implicar en las actividades a los garantes, titulares y representantes de sistemas de derechos de la niñez.
4. Creación de redes de los actores implicados.

Planificación

Objetivo



Diseño / concepto del proyecto

Descripción

Características del diseño de un proyecto basado en los derechos de la niñez:

1. Abordan los derechos de la niñez o las causas de las violaciones o el incumplimiento de los derechos de la niñez.
2. Las actividades están diseñadas para mejorar el conocimiento y la capacidad de las y los NNAJ para reclamar sus derechos. Por ejemplo, formación en liderazgo, técnicas de debate y defensa, entre otras.
3. Las actividades están diseñadas para capacitar a personal y funcionarios del gobierno, y a otros titulares de obligaciones para cumplir mejor con sus roles.
4. Formación para el personal administrativo.

Ejemplo buenas prácticas

Los derechos de la niñez en la concepción de proyectos:

1. Desarrollo participativo de una campaña de información.
2. Marketing específico para el grupo destinatario: personas jóvenes planifican la campaña dirigida a la juventud.
3. Utilizando el método de un taller de redacción sobre su propia experiencia, se elaboraron los mensajes centrales.
4. Decisión sobre el título, el eslogan y la marca junto con las personas jóvenes.
5. La apropiación y la orientación al grupo destinatario aumentaron considerablemente.

Implementación



Ejecución del proyecto

1. El proyecto toma medidas especiales para llegar a las y los NNAJ desfavorecidos.
2. las y los NNAJ participan en la gestión del proyecto.
3. Existe un sistema de protección de la infancia en virtud del cual las y los NNAJ implicados pueden presentar quejas.
4. El personal del proyecto recibe formación sobre el enfoque de los derechos de la niñez.
5. En la cooperación con las organizaciones asociadas, se presta atención a las características de la aplicación del enfoque basado en los derechos de la niñez o se sensibiliza sobre su importancia.

Ejemplo buenas prácticas

1. Las y los NNAJ como responsables de la toma de decisiones.
2. Integración de representantes de las y los NNAJ en el comité de dirección del proyecto.
3. Las y los NNAJ participan en todas las decisiones clave relativas a la concepción y ejecución.
4. Todas las actividades se desarrollan y prueban junto con las y los NNAJ.
5. Análisis participativo inicial de las necesidades, proceso de consulta durante el diseño y la ejecución, puesta a prueba de los materiales y aplicación de las reacciones.

Evaluación



Monitoreo

1. Recogida de datos desglosados según las posibles características de discriminación.
2. Seguimiento de los posibles efectos negativos sobre las y los NNAJ.
3. Medidas preventivas y reactivas.
4. Participación de las y los NNAJ en la recopilación de información, siempre que ello no ponga en peligro el bienestar del niño o de la niña (¡formatos amigables para el niño o la niña!)
5. Rendición de cuentas las y los NNAJ sobre los resultados del proyecto y el uso de sus aportaciones.
6. Medición de indicadores de mejoras de acceso a los derechos, mejoras en políticas y su aplicación, cambios en las normas y prácticas sociales.

Ejemplo buenas prácticas

1. Sistema de seguimiento cuantitativo y cualitativo que incluya la protección de la infancia y sus datos.
2. Recogida de datos de las y los NNAJ y sus padres y madres alcanzados.
3. Funcionarios de seguimiento formados garantizan la seguridad y la calidad de los datos.
4. Se realizan entrevistas y grupos de discusión con las y los NNAJ y personas adultas para valorar las evaluaciones y las necesidades.
5. Se evalúa el impacto de las medidas educativas en las escuelas a través de las y los profesores.
6. El personal recibe formación sobre protección de la infancia y denuncian los riesgos para el bienestar de las y los NNAJ;
7. Se ha creado una línea directa de denuncias para las y los NNAJ.

3.3. Desde la mirada de la juventud:

Para considerar las perspectivas y puntos de vista de la población joven, para el diseño de ejercicios que promuevan los derechos de la niñez, sobre todo el derecho a la participación, se presenta a continuación una serie de solicitudes realizadas por la juventud en Centroamérica, para contar con una visión de algunos de los derechos que ellos consideran que se están vulnerando o que no se cumplen.

Estas solicitudes surgen de un ejercicio de participación juvenil, en derechos relacionados a los componentes temáticos del programa “Promoción del Empleo Juvenil y de la Resiliencia en Centroamérica” (CaPAZ II), como resultado de una investigación participativa realizada en el año 2023 con la siguiente interrogante:

¿Qué es necesario cambiar para que las y los jóvenes que se desarrollan en contextos de violencia, puedan fortalecer su resiliencia y empleabilidad para encontrar un trabajo digno?



Esta investigación fue realizada por el programa CaPAZ, con el apoyo de la organización Jóvenes Contra la Violencia, involucrando a juventudes de Guatemala, Honduras y El Salvador.

Los resultados de la investigación fueron publicados por el programa CaPAZ¹⁸, y se presenta a continuación algunas solicitudes desde la perspectiva de la juventud para tomarlas en cuenta en la promoción de derechos de la niñez:

Las y los jóvenes de Guatemala, Honduras y El Salvador...

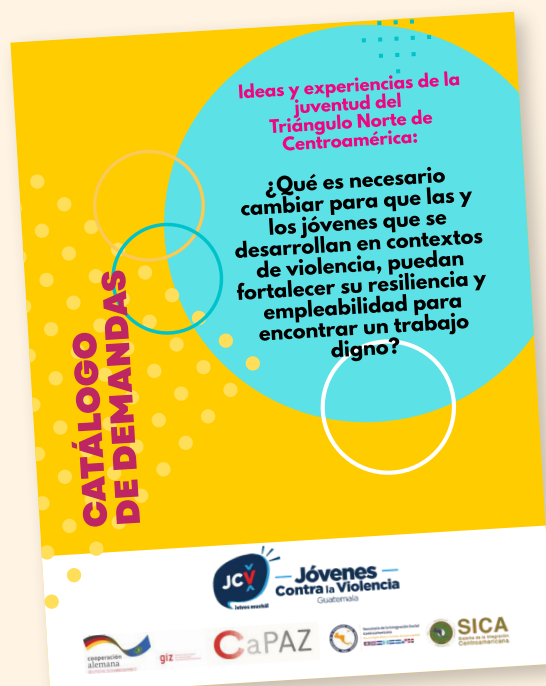
- a. Demandamos facilitar la participación en el desarrollo y liderazgo de la implementación de actividades a favor de nuestra comunidad. Para ello es necesario eliminar prejuicios de la comunidad: "No somos huevones, no somos irresponsables".
- b. Solicitamos a la comunidad y las instituciones que nos pregunten nuestra opinión y nos permitan tener una participación más profunda para decidir sobre proyectos, programas o iniciativas que estén relacionados al bien común y a nuestro desarrollo, esto, con el objetivo de obtener mejores resultados.
- c. Demandamos el desarrollo de actividades comunitarias para fomentar nuestra socialización con otros adolescentes y jóvenes.
- d. Demandamos que las instituciones incluyan en su currículo talleres para sensibilizar sobre estereotipos y discriminación.
- e. Solicitamos participación en procesos de terapia grupal para reducir el temor a la socialización.
- f. A los centros de formación, pedimos que incorporen en sus enfoques metodológicos un primer módulo sobre Derechos Humanos, derechos de la niñez y derechos laborales para la juventud.
- g. Solicitamos fomentar la formación en equidad de género y entornos laborales responsivos a esa población desde los grupos directivos y el resto del personal.
- h. Demandamos nuevos espacios de inclusión para personas con discapacidades, tanto a nivel de derechos como de infraestructura.

¹⁸ GIZ/CaPAZ (2023). Catálogo de demandas: Ideas y experiencias de la juventud del Triángulo Norte de Centroamérica: ¿Qué es necesario cambiar para que las y los jóvenes que se desarrollan en contextos de violencia, puedan fortalecer su resiliencia y empleabilidad para encontrar un trabajo digno?

Algunas de estas solicitudes pueden ser diferentes de las que tienen las personas adultas, pero en el momento de diseñar una actividad para promover los derechos, al pensar en los objetivos que se busca promover a nivel institucional o a nivel de grupo poblacional, pueden ser diferentes, por lo cual es necesario considerar datos, comportamientos y percepciones.

Para una mayor adecuación de programas o proyectos dirigidos a una población juvenil, sus opiniones y expresiones deben ser consideradas desde el diseño, durante la implementación y también en su evaluación.

Consulta el documento: **Catálogo de demandas: Ideas y experiencias de la juventud del Triángulo Norte de Centroamérica: ¿Qué es necesario cambiar para que las y los jóvenes que se desarrollan en contextos de violencia, puedan fortalecer su resiliencia y empleabilidad para encontrar un trabajo digno?** El Salvador, GIZ 2023¹⁹



¹⁹ GIZ/CaPAZ (2023). Catálogo de demandas: Ideas y experiencias de la juventud del Triángulo Norte de Centroamérica: ¿Qué es necesario cambiar para que las y los jóvenes que se desarrollan en contextos de violencia, puedan fortalecer su resiliencia y empleabilidad para encontrar un trabajo digno?

Movámonos hacia la participación juvenil

Un manual sobre el enfoque de los derechos de la niñez a través del deporte

Participación juvenil

4

CAPÍTULO



Capítulo 4

Participación juvenil

4.1. De la teoría de la participación a la práctica

Tomando en cuenta el enfoque de derechos, se considera a la población joven como miembros competentes de una comunidad con capacidades y recursos, por lo cual, en cada programa o proyecto dirigido a la juventud, se considera que ellos participen desde el inicio como aliados integrales y activos en todas las etapas: conceptualización, diseño, implementación, retroalimentación, y seguimiento.

Además, se considera importante que en lugar de centrarse en los riesgos y vulnerabilidades de las y los NNAJ para hacer cumplir la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, es necesario hacer hincapié en sus características y rasgos positivos, es decir, enfocarse en sus capacidades, habilidades y aptitudes. Es aquí donde la participación, no solo se vuelve un ejercicio de sus derechos, sino también un mecanismo efectivo utilizado para el desarrollo exitoso de la juventud.

La participación de la juventud también tiene como resultado, que los programas o proyectos dirigidos a dicha población, puedan tener mejores resultados, y los recursos son mejor invertidos, es decir, que la retroalimentación constante del grupo objetivo hace a los programas más eficientes y relevantes.

El derecho a participar

Consideramos importante resaltar nuevamente que participar es un derecho, y está contemplado en el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, donde se establece que:

1. Los Estados Partes garantizarán a las y los NNAJ que estén en condiciones de

formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que les afectan, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones de las y los NNAJ, en función de la edad y madurez.

2. Con tal fin, se dará en particular a las y los NNAJ la oportunidad de ser escuchadas y escuchados, en todo procedimiento judicial o administrativo que les afecte, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

¿Qué es participar?

El Dr. Roger Hart, quien desarrolló un modelo conceptual ampliamente utilizado para la participación de las y los NNAJ llamado “Escalera de Participación”²⁰, define la participación como un derecho fundamental de la ciudadanía. “Las y los NNAJ deben participar en proyectos significativos con las personas adultas. Es poco realista esperar que ellos repentinamente se conviertan en ciudadanos adultos responsables y participantes [de la sociedad] a la edad de 16, 18 o 21 años, si no han estado expuestos previamente a las destrezas y responsabilidades que esto entraña”. Es decir, con la participación, las y los NNAJ pueden aprender a ser ciudadanos responsables.

“Para aprender estas responsabilidades, es necesario que las y los NNAJ participen en actividades de colaboración con otras personas, incluyendo aquellos que son mayores y que tienen más experiencia que ellos mismos”.

²⁰ Hart, R. (1993). La participación de los niños. De la participación simbólica a la participación auténtica.

Escalera de Participación Juvenil según Roger Hart



Fuente: Hart, R. (1993). La participación de los niños. De la participación simbólica a la participación auténtica. Ensayos Innocenti N°4. UNICEF

Niveles de la escala donde no existe realmente una participación²¹

- 1 Participación manipulada:** es la que se da cuando la población las y los NNAJ son utilizados para realizar acciones que no entienden y que responden totalmente a intereses ajenos a los suyos. Un buen ejemplo de ello podemos verlo en las campañas políticas que usan a NNAJ llevando pancartas, sólo para recibir a cambio una prebenda.
- 2 Participación decorativa:** se realiza cuando se incorpora a las y los NNAJ sólo como un accesorio, es decir, para "decorar" o "animar" determinada actividad. Un buen ejemplo podemos encontrarlo en eventos en los que se utiliza a NNAJ para "lucirlos" como beneficiarios de tal o cual programa, al margen de la conciencia o voluntad real de la población. Asimismo, cuando en determinadas publicaciones es incorporada sólo con fines decorativos.
- 3 Participación simbólica:** es la que podemos apreciar cuando se realizan acciones donde la participación de las y los NNAJ es sólo aparente. Un buen ejemplo de este tipo de participación se da en un "parlamentos infantiles", donde las y los NNAJ actúan con un lenguaje y madurez sorprendentes, sólo que, "entrenados" integralmente por adultas.

El "adultocentrismo" y la falta de participación

Estos niveles donde no existe participación están caracterizados por un alto grado de "adultocentrismo"²², que es un término que podemos definir como una relación de poder en la vida diaria, a un nivel de relación personal

e institucional, en donde una persona adulta coloca a las y los NNAJ en una condición de subordinación.

Este adultocentrismo coloca a la persona adulta en un paradigma de poder de decisión basada en la edad, y además puede permear tanto en una sociedad que ocasionará un enfoque equivocado hacia las y los NNAJ que se caracterizará por tratar de homogenizar a dicha población sin reconocer sus diferencias, no reconocerá sus derechos, no reconocerá las relaciones de poder, eliminará intervenciones en condiciones de contextos específicos, definirá acercamientos a través de la visión únicamente de personas adultas y afectarán las vidas de las y los NNAJ sin siquiera consultarles. Esto dirige a una confusión en los mecanismos de participación generando parámetros dobles, buscando perspectivas de protección versus la perspectiva que reconoce la autonomía de las y los NNAJ que son capaces de expresar sus deseos, opiniones e intereses y poder incidir en aquellos asuntos que les afectan directamente.

Esta relación de poder de la persona adulta sobre las y los NNAJ, debe transformarse hacia el reconocimiento de la titularidad de derechos de las NNAJ, sobre todo a participar (Art 12) y a expresarse libremente (Art. 13),

Con todo lo anterior se puede decir que las relaciones de poder entre los diferentes grupos de edad no son tradicionalmente igualitarias, están jerarquizadas. Tener más edad pareciera ser garantía de ciertos privilegios que no tienen los llamados menores. Las personas adultas están en una posición de superioridad sobre las y los NNAJ, lo que significa que la mayor cantidad de años da mayor poder en nuestra sociedad²³.

²¹ Hart, R. (1993). La participación de los niños. De la participación simbólica a la participación auténtica.

²² UNFPA (2018). Youth Now! Youth leadership camp, Lima, Perú.

²³ UNICEF (2013) CUATRO: Superando el adultocentrismo. Santiago de Chile.

Además, debemos tener un especial cuidado, ya que el adultocentrismo se aprende, es parte central de una cultura, y pasa de generación en generación, ya que está vinculada a los modelos existentes en la sociedad latinoamericana que tiene una estructura histórica patriarcal que, a menudo, también invisibiliza a las mujeres, exalta los valores masculinos y construye un modelo de familia con relaciones asimétricas entre sus miembros²⁴. En la familia aprendemos el adultocentrismo y en las relaciones sociales fuera de la familia lo reforzamos, pero este ciclo puede ser cambiado, y qué mejor forma de hacerlo que en alianza entre las y los NNAJ y personas adultas que les integran, escuchan, respetan y aprenden junto a ellas y ellos.



Niveles de la escalera, donde sí existe participación²⁵

- 4 Participación de “asignados pero informados”:** en este nivel, aún se dispone de las y los NNAJ para que participen en una determinada actividad, sin embargo, se le informa en qué consiste la misma. Es, aunque todavía limitada, el primer nivel de participación real. Un ejemplo es el que se da cuando llega una obra de infraestructura a la localidad y se le encarga a la población una faena en la que aportarán su mano de obra. En ese caso, la población ha sido asignada sin consultarles, pero al menos está informada de lo que va a hacer.
- 5 Participación “informados y consultados”:** es el segundo nivel de participación real. En él, los agentes externos de desarrollo informan y consultan a las y los NNAJ sobre

su probable participación. En base a ello, deciden. Por ejemplo, cuando las y los maestros de una escuela realizan un paseo escolar y consultan con las y los NNAJ si quieren ir y a dónde podría ser.

- 6 Participación “acciones iniciadas por otros, pero planificadas con la población”:** la acción es pensada por agentes externos de desarrollo, pero es compartida y planificada con las y los NNAJ. Supone que ellos se incorporan en pensar y aportar respecto a la acción a realizar. Este caso se daría, si en el ejemplo anterior, las y los maestros consultaran y compartieran con las y los NNAJ la planificación de las actividades mismas del paseo.

²⁴ Duarte, Claudio (1994). Juventud popular. El rollo entre ser lo que queremos o ser lo que nos imponen. Santiago, Chile. Lom Ediciones.

²⁵ Hart, R. (1993). La participación de los niños. De la participación simbólica a la participación auténtica.

7 Participación “en acciones pensadas y ejecutadas por la propia población”: la acción se gesta por las y los NNAJ y es ejecutada por ellos mismos. No hay relación con agentes externos de desarrollo. Un ejemplo de este nivel se da cuando un grupo de NNAJ organiza un campeonato de fútbol en su barrio, sin consulta alguna con personas adultas. Sin duda son las y los NNAJ los protagonistas, sin embargo, no cuentan con el aporte que podría brindar la experiencia o dominio técnico de personas o agentes externos de desarrollo.

8 Participación “en acciones pensadas por la propia población y que han sido compartidas con agentes externos de desarrollo”: la acción es pensada por las y los NNAJ, pero a diferencia del escalón anterior, es compartida con personas o agentes externos de desarrollo. Tomando el ejemplo anterior, las y los NNAJ organizan el campeonato de fútbol y coordinan con sus padres un apoyo al evento.



Judith Ennew, experta reconocida en derechos de la niñez y participación infantil distingue lo que significa participación de la niñez y juventud en el contexto de programas y proyectos al desarrollo: **“Participación’ significa que las y los NNAJ están motivados y empoderados a analizar su situación, decidir cuáles son sus problemas prioritarios y sugerir soluciones. Ellos también serán activamente involucrados en la gestión del programa del día a día. ‘Participación’ no significa involucrar a las y los NNAJ en actividades públicas del proyecto: cantando canciones que han sido enseñadas por personas adultas y llevando pancartas con eslóganes escritos por las y los adultos; las y los NNAJ expuestos al público para contar su historia; consultando a las y los NNAJ sobre opciones del programa que han sido diseñadas por personas adultas.”**

CaPAZ ha implementado diferentes acciones que están relacionadas a los niveles más altos de participación, donde NNAJ han sido informados y consultados (5); además, hay acciones que se han planificado junto a la población juvenil (6), y en algunos casos también han existido proyectos iniciados y dirigidos por NNAJ (7)²⁶.

La juventud representa una gran parte de la población de cada país en Centroamérica, y enfrenta diferentes riesgos y obstáculos para su desarrollo. Por lo que, es importante que tomadores de decisión, sobre todo personas

adultas, estén abiertas a escuchar sus voces, para que la juventud pueda gozar del ejercicio pleno de sus derechos y para ser parte de los procesos que les afectan.

CaPAZ impulsa a la persona joven a ser un agente de cambio, que promueve y es parte del desarrollo de su país y su región. Para tal fin es necesario desarrollar procesos inclusivos y pacíficos, dándoles la oportunidad de pensar, expresarse y contribuir a dar soluciones a los desafíos, que enfrentamos y a los que vendrán a futuro.

²⁶ GIZ/CaPAZ (2023). CaPAZ de participar y alzar la voz. Cómo aplicar un enfoque de derechos de las juventudes en un programa de Cooperación.

¿Cómo se impulsa la verdadera participación juvenil en la práctica?

- Apoyando a organizaciones que ya cuentan con estructuras participativas.
- Haciendo consultas a la juventud para obtener opiniones y sugerencias de las acciones a realizadas, que incidan realmente en mejoras para futuras actividades.
- Involucrar a jóvenes dentro de la organización, y en espacios o actividades de diseño de servicios o programas dirigido a jóvenes.
- Como aliados en las acciones a realizar, ya sea como facilitadores, promotores, investigadores o instructores de metodologías de jóvenes para jóvenes.
- Tomándolos en cuenta en todo el proceso de diseño, planificación, implementación y evaluación de un proyecto para jóvenes.

Otras recomendaciones específicas para llevar a cabo una participación efectiva en los programas o proyectos que desarrollan las instituciones:

- La promoción y fortalecimiento de la inclusión como objetivo específico dentro de la implementación de un programa.
- Considerar la contratación de personas del grupo beneficiario dentro del equipo de trabajo.
- Campañas para disminuir la estigmatización y discriminación de la juventud, promover al joven como agente de cambio, resaltando las virtudes de la juventud.
- Proveer espacios de convivencia y recreación, que permitan ejercer plenamente sus derechos, donde desarrollen o fortalezcan sus habilidades blandas, que son necesarias para la inserción laboral y la resiliencia psicosocial.

¿Qué sugiere la juventud?

- Es importante dar espacio y presupuesto para aquellas iniciativas que puedan surgir de la misma población meta y que necesitan apoyo de adultos.
- Convocar a desarrollar proyectos sobre un enfoque específico, que incluya un incentivo financiero combinarlo con asesoramiento técnico.
- Propiciar acciones que son pensadas y ejecutadas por la juventud, a través del fortalecimiento de las redes juveniles a nivel local, con recursos o espacios.
- Llevar a cabo proyectos como la juventud propone, para que también desarrollen capacidades y aprendizajes de su implementación.



4.2. NNAJ capaces de participar – experiencias del programa CaPAZ

El programa CaPAZ ha destacado por implementar ideas innovadoras en cómo aplicar un enfoque de derechos en un programa de la GIZ. El enfoque representa un eje clave de la estrategia del proyecto.

Como reza el título abreviado del programa “CaPAZ” y su eslogan “Soy joven. Soy CaPAZ.”, las juventudes son consideradas y fortalecidas en su rol de agentes de cambio para la construcción de la paz en Centroamérica. El programa hace hincapié en el empoderamiento y la participación de las y los NNAJ como titulares de derechos y apoya a las instituciones estatales, como por ejemplo ministerios, alcaldías y centros de formación, en su rol de titulares de obligaciones. El programa CaPAZ se ha comprometido en respetar los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, poniendo especial énfasis en el principio de la no discriminación, implementando un enfoque de no dejar a nadie atrás, y el principio de la participación.

CaPAZ ha abordado de forma integral las tres categorías de derechos (“Las 3 Ps”). Como programa que fomenta la empleabilidad y la resiliencia psicosocial de NNAJ, y se centra en los derechos de promoción como el derecho a la educación y el derecho a la salud, incluyendo la salud mental.

En cuanto a los derechos de protección, CaPAZ ha incorporado en sus procesos de formación sesiones sobre derechos de protección de cualquier tipo de violencia, explotación económica o protección en el mundo digital. Los derechos de participación se han convertido en un eje clave y transversal para el programa. CaPAZ se basa en el concepto de que NNAJ son capaces

de participar y alzar su voz y pueden brindar ideas y propuestas valiosas y fundamentales para la implementación exitosa de un programa centrado en la juventud.

En este apartado presentamos experiencias en las que el programa CaPAZ ha integrado el enfoque de participación juvenil en los siguientes ámbitos:

i. Trabajo con organizaciones juveniles

En el marco de su enfoque de derecho, CaPAZ ve clave apoyar la sociedad civil en su rol como veeduría del Estado. Además, considera valioso aprender de las experiencias y aprovechar la experticia de organizaciones de sociedad civil y movimientos juveniles en el trabajo con las juventudes. Para los países de Guatemala, Honduras y El Salvador, el programa CaPAZ ha identificado movimientos que se han vuelto representantes en temas sobre la participación juvenil y son aliados en la implementación del programa.

ii. Proceso de consulta con NNAJ

Otra forma de implementar la participación juvenil dentro del programa CaPAZ ha sido a través de consultas sobre el diseño e implementación de iniciativas específicas, dentro de las que se puede mencionar:

- Consulta a personas jóvenes participantes en procesos de formación apoyados por el programa CaPAZ en el marco del Proceso de Recopilación Abierta y Cualitativa de Perspectivas²⁷.

²⁷ GIZ/CaPAZ/GFA Consulting Group GmbH (2022). Proceso de Recopilación Abierta y Sistemática de Perspectivas KOMPASS del Programa CaPAZ

- Grupos focales con jóvenes sobre el diseño de medidas de Salud Mental y Apoyo Psicosocial y ofertas de formación.
- Investigación Acción Participativa desarrollado por Jóvenes Contra la Violencia de Guatemala.

Estas son formas de participación juvenil real, donde ha existido un interés genuino de informar, consultar y recibir retroalimentación de la población meta del programa, para que sus opiniones incidan en la calidad y sostenibilidad de acciones desarrolladas, o para realizar modificaciones en la implementación en el programa CaPAZ, para no asumir que:

“es lo que las personas jóvenes quieren”

“es lo mejor para la juventud”

“es lo que buscan las juventudes”

iii. Participación de NNAJ en evento y foros regionales e internacionales

El programa CaPAZ ha implementado otra forma de participación juvenil en la cual las y los jóvenes embajadores provenientes de El Salvador, Guatemala y Honduras, identificados a través de organizaciones de la sociedad civil con que el programa trabaja, y como parte de la población que se beneficia.

Las y los jóvenes embajadores del programa CaPAZ participaron en eventos o foros a nivel regional o internacional o han facilitado talleres con contrapartes y socios del programa.

iv. Participación de NNAJ en la evaluación y planificación de proyectos

Dados los avances en todas las áreas de intervención del programa CaPAZ y la buena cooperación entre las contrapartes se acordó en mayo 2021, entre el BMZ y el SICA encargar a la GIZ llevar a cabo la misión de factibilidad para la segunda fase del programa CaPAZ. Durante los meses de junio y agosto del 2022 se realizó la misión de factibilidad para el programa “Promoción del empleo juvenil y la resiliencia en Centroamérica (CaPAZ II)”, a implementarse entre febrero 2023 y enero 2026.

Cumpliendo con su enfoque de derechos de involucrar a jóvenes no solo en la implementación de proyectos, sino que también en la evaluación y planificación, el programa CaPAZ consideró muy importante tener en cuenta las perspectivas de las juventudes de Honduras, Guatemala y El Salvador. Por ello participaron jóvenes en varios de los talleres de la misión y también moderaron ciertos momentos de los talleres, especialmente las y los jóvenes embajadores.



v. Creación de un Consejo de Juventudes

Uno de los resultados de la misión y que se quería validar para CaPAZ II era un nuevo componente llamado “Participación y empoderamiento juvenil”. En la segunda fase del programa CaPAZ denominada “Promoción del Empleo Juvenil y la Resiliencia en Centroamérica”, se seguirá ampliando el enfoque basado en los derechos de la niñez, teniendo especialmente en cuenta el principio rector de participación.

Para ello, se ha creado un Consejo de Juventudes interno del programa a través de un proceso participativo, que cuenta con un reglamento interno con objetivos, roles, funciones, responsabilidades, frecuencia de las reuniones y otros puntos definidos por las y los miembros. El Consejo de Juventudes tiene el objetivo asesorar continuamente al proyecto en su implementación desde una perspectiva juvenil y participar en los procesos importantes de toma de decisiones.

Un proceso clave del Consejo era la creación del documento “Movámonos hacia la participación juvenil”, un manual sobre el enfoque de los derechos de la niñez a través del deporte. Las y los miembros jóvenes han creado este manual, y son quienes realizarán talleres con el personal de las instituciones socias que acompañan los procesos de promoción del empleo juvenil, con el fin de sensibilizarlos sobre la aplicación de un enfoque basado en los derechos de la niñez. Con esta medida el programa CaPAZ es uno de los pocos programas de la GIZ que cuenta con su propio consejo consultivo juvenil.



Consejo de Juventudes CaPAZ II

Para mayor información de las buenas prácticas se puede consultar el documento: **La juventud Centroamericana es CaPAZ de participar y alzar la voz: cómo aplicar un enfoque de derechos de las juventudes en un programa de cooperación.** GIZ 2023²⁸



²⁸ GIZ/CaPAZ (2023). CaPAZ de participar y alzar la voz. Cómo aplicar un enfoque de derechos de las juventudes en un programa de Cooperación.

4.3. Recomendaciones para fomentar la participación y la creación de alianzas entre personas jóvenes y adultas.

Las alianzas entre personas jóvenes y adultas no solo incrementan la pertinencia de los programas y proyectos que se ejecutan, sino que también ayudan a la población juvenil a desarrollar factores de protección. Es decir, que las alianzas entre personas jóvenes y adultas incrementan la capacidad de superar las dificultades de la juventud.

A continuación, se dan algunos consejos para que tanto las personas jóvenes como adultas puedan fortalecer los lazos en la participación y trabajo conjunto²⁹.

Consejos para personas adultas que trabajan con la juventud:

1. Sea abierto y evite juzgar las ideas y sugerencias de la gente joven. Permítales saber que su participación es importante.
2. Aproveche la experiencia que aportan las personas jóvenes. Ellas conocen las necesidades de su comunidad y deben ser motivados a compartir esa información. Avale ese aporte.
3. Asegúrese de que la gente joven participe en formas significativas. Deben participar en la toma de decisiones desde el principio del proyecto. Solicite activamente sus opiniones.
4. Sea honesto sobre las expectativas del proyecto, lo que desea que la gente joven aporte, y cómo espera beneficiarse de su participación. No espere más de una persona joven de lo que esperaría de un adulto. Mantenga las expectativas en un plano realista y haga que las personas jóvenes las cumplan. No sea condescendiente con la gente joven bajando sus expectativas.
5. Integre a la gente joven a trabajos grupales y de coaliciones. Programe las reuniones en horarios en los que las personas jóvenes puedan asistir y en lugares accesibles para ellos. Al igual que con personas adultas, mantenga a las personas jóvenes informadas sobre los planes y horarios de las reuniones.
6. Trate a la gente joven como individuos. No asuma que una persona joven representa los puntos de vista de muchos. Asegúreles que usted está interesado en la opinión de cada uno y que no espera que ninguno hable en nombre de toda la población juvenil.
7. Prepárese de antemano para brindar apoyo. Piense sobre los tipos de apoyo (financiero, logístico, en capacitación, emocional, etc.) que se requerirán para lograr que las personas jóvenes participen en el proyecto y quiénes van a ser los responsables de brindar ese apoyo.
8. Haga que el trabajo sea interactivo, entretenido y valioso. Al igual que las personas adultas, es más probable que la gente joven participe y continúe activa en proyectos que son interesantes y les brindan satisfacción.

²⁹ YouthNet/FHI/Advocates for Youth (2006). Guía para la participación de los jóvenes: evaluación, planificación e implementación.

9. Muchas personas jóvenes se sienten intimidados por las personas adultas y no están acostumbradas a participar en discusiones con ellas. Se requieren tiempo y compromiso para lograr que la juventud brinde su aporte. Tenga presente este factor y trabaje para superarlo.
10. No haga conjeturas acerca de lo que cada persona joven parece ser.
11. No vaya demasiado rápido. Desarrolle la confianza y el entendimiento mutuo con la gente joven, antes de esperar demasiado.

Tómese el tiempo necesario para explicarles por qué se están tomando ciertas medidas. Las personas jóvenes pueden interpretar que si una persona adulta es abrupta y apresurada no tiene interés en su participación.

12. Recuerde que hay momentos en que la gente joven necesita decir “No”. Ellos tienen muchos intereses diferentes con la familia, el centro educativo y la comunidad.

Consejos para las personas jóvenes que trabajan con personas adultas:

1. La mayoría de las personas adultas tiene buenas intenciones. Recuerde que sencillamente ellas no están acostumbradas a trabajar en alianza con gente joven.
2. Una actitud crítica de parte de una persona adulta no significa que sea arrogante o que no valore su contribución. Puede significar que lo está tratando de la misma forma en que trataría a otra persona adulta. Recuerde que las personas adultas no están acostumbradas a criticar el trabajo de unos y otros y a ofrecer ideas constructivas para mejorar un proyecto. Solo porque una persona adulta no está de acuerdo con alguien, esto no significa que no respete a esa persona.
3. Es posible que las personas adultas no estén conscientes de las destrezas de la gente joven. Puede decirseles muchas veces que las personas jóvenes son maduras, pero demostrárselos es la mejor forma de enfatizarlo.
4. Con frecuencia, las personas adultas se sienten responsables por el éxito o fracaso del proyecto y esto les dificulta compartir el poder. Quizás solo necesitan tener la certeza de que una persona joven está dispuesta a compartir tanto los éxitos como los fracasos.
5. Es frecuente que las personas adultas sean tan inseguras como la gente joven, pero solo aprendieron a disimularlo mejor.
6. Algunas veces las personas adultas usan frases y expresiones, ya sea en forma consciente o inconsciente, que sugieren que no están tratando a las personas jóvenes como aliadas. Esté preparado para llamar la atención a las personas adultas sobre el uso de dicho lenguaje (por ejemplo, el uso de palabras como “muchachitos” para describir a la gente joven).
7. No teman pedir aclaraciones. Muchas veces las personas adultas usan palabras, frases y siglas que tal vez la juventud no entienda. Y es posible que las personas adultas que son nuevas en el programa tampoco los entiendan.
8. No tema decir “No”. Las personas adultas entenderán que usted tiene otros compromisos importantes, como su educación, familia, amigos, pasatiempos y deportes.
9. Las personas profesionales adultas muchas veces han estudiado la ciencia del cambio conductual y usan términos de la jerga técnica. Algunas veces el marco “teórico” puede parecer innecesario, pero si les pide una explicación en términos más prácticos, con frecuencia tendrá mucho sentido.

4.4. Reflexiones sobre participación juvenil

1. ¿En qué escala de la participación juvenil se encuentra mi institución?

2. ¿Poseo buenas prácticas de participación juvenil puedo compartir con otras instituciones? Si su respuesta es sí, por favor descríbalas.

3. ¿Existen dificultades o retos en mi institución para poder alcanzar las más altas escalas de participación juvenil? Por favor descríbalas a continuación.

4. ¿Qué podemos hacer para subir a un escalón más alto?

4.5. Construcción participativa de estrategia

Elaboración de Objetivos Estratégicos para fortalecer la participación juvenil

Se plantea a continuación unas herramientas para elaborar objetivos estratégicos para que las instituciones hagan reflexiones a tomar en cuenta para la promoción de la participación juvenil, y la implementación de deportes o actividades que promuevan principios y los Derechos de la Niñez.

Paso 1. Guía para la Autoevaluación³⁰

Primero se realiza la autoevaluación de manera personal, y posteriormente de manera grupal. Sería ideal que cada institución llegara a un consenso para responder sí o no a cada pregunta. Si esto no ocurre, se puede responder las dos preguntas exploratorias.

Pregunta	Sí	No	Preguntas de seguimiento
Participación juvenil Nota: se busca la participación efectiva de la población, siendo consultados, tomando decisiones o proponiendo proyectos; no participando como decoración o de forma simbólica en eventos.			
¿Las y los NNJA desempeñan actualmente un papel en sus instituciones?			Si es sí, haga una lista y describa los puestos y responsabilidades que tienen, como personas voluntarias, empleados, promotores, gerentes u otros. Si es no, ¿qué tipo de papeles se imaginan ustedes que pueden desempeñar las y los NNAJ en sus instituciones?
¿Mi institución consulta o involucra a las y los NNAJ en las diferentes etapas de un proyecto, proceso o estrategia (planificación, implementación, monitoreo & evaluación)?			Si es sí, describa ¿cuáles fueron algunos de los éxitos logrados con la participación de las y los NNAJ, y las dificultades para que participaran? Si es no, tome unos minutos para reflexionar por qué no involucran, o por qué no realizan consultas a las y los NNAJ; y las respectivas dificultades.
Políticas institucionales			
¿Recibe todo el personal, miembros de junta directiva y personas voluntarias (jóvenes y adultos) la misma capacitación y orientación cuando empiezan a trabajar para su institución?			Si es sí, enumere los tipos de capacitación y los elementos de la orientación. Si es no, describa las diferencias.

³⁰ YouthNet/FHI/Advocates for Youth (2006). Guía para la participación de los jóvenes: evaluación, planificación e implementación.

Pregunta	Sí	No	Preguntas de seguimiento
Fomento de la capacidad			
¿Existen oportunidades (tiempo y financiamiento) para que las y los NNAJ aporten o trabajen en redes con sus instituciones como aliadas?			Si es sí, enumere los tipos de oportunidades y situaciones de trabajos en redes o voluntariado. Si es no, ¿podrían existir oportunidades? ¿De qué tipo?
¿Se alienta a las y los NNAJ para que hagan planes de avanzar en sus estudios y carreras profesionales, conforme adquieren destrezas y experiencia en la institución?			Si es sí, describa si es un mecanismo formal, o si lo realiza el personal de forma voluntaria. Si es no, ¿a dónde van las y los NNAJ después de que dejan su institución?, ¿hay algún seguimiento?
Deportes y actividades para promover la salud			
¿En sus instituciones existen eventos o actividades deportivas y/o recreativas para las y los NNAJ?			Si es sí, describa qué actividades, y si se fomentan principios, valores o Derechos de la Niñez. Si es no, ¿estarían interesados en aprender más sobre actividades deportivas y/o recreativas para impulsar principios, valores y derechos de las y los NNAJ?
¿Usted podría impulsar actividades deportivas y/o recreativas entre las y los NNAJ en su institución?			Si es sí, describa qué actividades deportivas Si es no, ¿está interesado en aprender más sobre actividades deportivas y/o recreativas que pudiera impulsar e implementar?

A nivel personal, cada participante también puede hacer reflexiones para definir estrategias específicas de acuerdo con los siguientes conceptos para establecer un Plan de Acción en su institución para fomentar la participación efectiva de la juventud:

• Actividades que podrían realizarse para promover trabajo en conjunto o alianzas entre las personas jóvenes y adultas en mi institución.	
• Cambios recomendados a las estructuras institucionales que podrían generar espacios efectivos para la participación juvenil (como cambios en el organigrama, horario de trabajo, calificaciones del personal, etc.)	
• Destrezas adicionales que necesita el personal para enriquecer la participación juvenil.	
• Logística y recursos requeridos y disponibles para apoyar actividades para fortalecer la participación juvenil.	
• Cronograma para dichas actividades.	
• Personas o grupos responsables de la ejecución de actividades específicas para la participación juvenil.	

Paso 2. Elaboración metas u objetivos estratégicos

Una meta u objetivo estratégico deberá incluir el deporte en las instituciones.

Ejemplo de elaboración metas u objetivos estratégicos

Nota: Este ejemplo considera el derecho a la participación juvenil, y el uso del deporte para promover los derechos de la niñez y la juventud.

Metas u objetivos estratégicos	Agregue	Mantenga	Aumente
Incrementar la participación juvenil en las instituciones	• Junto al personal de las instituciones iniciar programas de pasantías. • Agregar miembros de la población juvenil con voz, en reuniones directivas. • Capacitación sobre Derechos de la Niñez para personal administrativo.	• Etapa de monitoreo y evaluación del programa tomando en cuenta a la población joven. • Capacitación sobre Derechos de la Niñez a personal que trabaja con las y los NNAJ. • Capacitación sobre Deporte con Principios. • Contratación de jóvenes becarios dentro del personal de la institución.	• Servicios de asesoramiento y pruebas a voluntarios – solicitar apoyo de consejeras y consejeros juveniles. • Información, educación y comunicación – incluir a las y los jóvenes en la elaboración de materiales.
Fomentar la promoción de derechos de las y los NNAJ, y fomentar valores a través del deporte	• Personal de la institución – iniciar torneo de fútbol con equipos mixtos de adultos y las y los jóvenes, para fortalecer la participación juvenil. • Actividades deportivas juveniles para – promover derechos de las y los NNAJ a través del deporte.	• Actividades deportivas juveniles – con promotoras y promotores – juveniles. • Trabajo en redes interinstitucionales – compartir buenas prácticas para la promoción de derechos de las y los NNAJ.	• Monitoreo y evaluación de habilidades blandas fomentadas en los programas deportivos dirigidos a la población joven. • Consultas a las y los jóvenes beneficiarios para mejorar programas deportivos o iniciar nuevas actividades deportivas.

4.6. Deporte promoviendo participación juvenil



Objetivo

A continuación, al igual que el día anterior, se muestra a las y los participantes como el deporte puede promover el derecho a la participación juvenil.



Tiempo

30 minutos

Tiempo	Subactividad
5 minutos	Dividir el salón en 2 partes con la malla de voleibol o lazo
5 minutos	Letreros e indicaciones
15 minutos	Dinámica de Deporte con Principios "Voleibol sentados"
5 minutos	Reflexiones de dinámica



Requerimientos y materiales

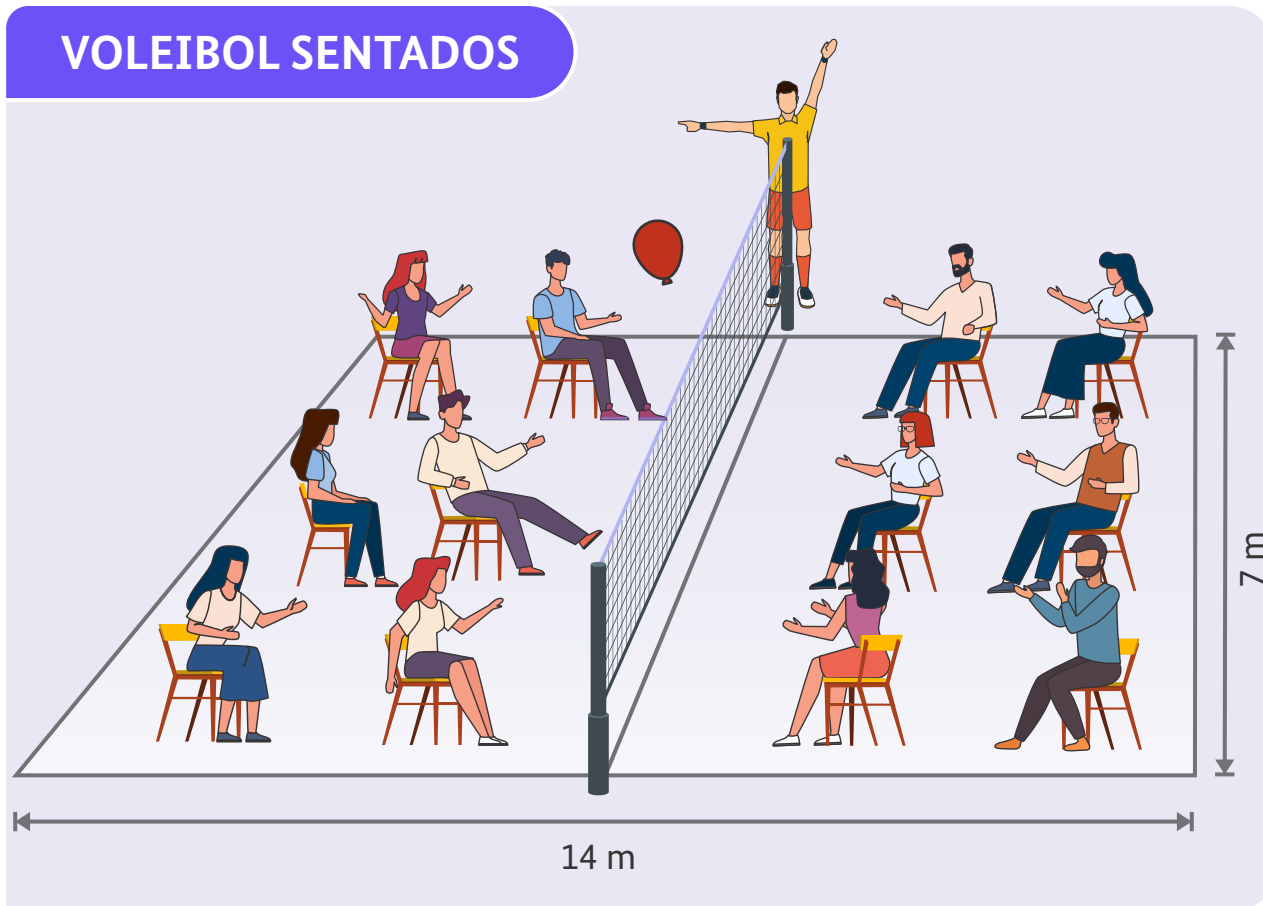
- Globo
- División con una malla de voleibol o un lazo.



Instrucciones ejercicio vivencial "Voleibol sentados":³¹

- Principio de Deporte con Principios: **Empatía**
- Derecho de la niñez y principio básico: **Participación**
- Clasificación 3 P's: **Participación**

VOLEIBOL SENTADOS



³¹ YouthNet/FHI/Advocates for Youth (2006). Guía para la participación de los jóvenes: evaluación, planificación e implementación.

- Un rectángulo de 14 m de largo por 7 de ancho.
- Lo divide una malla de voleibol a medio metro de altura.
- Seis deportistas en cada lado de la cancha.
- Las reglas son las mismas del voleibol convencional.
- La condición es que los participantes deben estar sentados todo el tiempo del juego.
- El formador/a hace la mediación en los momentos que los/as jóvenes se sobresalten porque sus compañeros no lo hacen de la forma que ellos quieren; se trata de hacerles caer en cuenta de que todos tenemos limitaciones y virtudes, las cuales no son iguales, y en la diferencia está el complemento.
- Es un ejercicio o deporte que se puede trabajar en grupos de personas con discapacidad física.

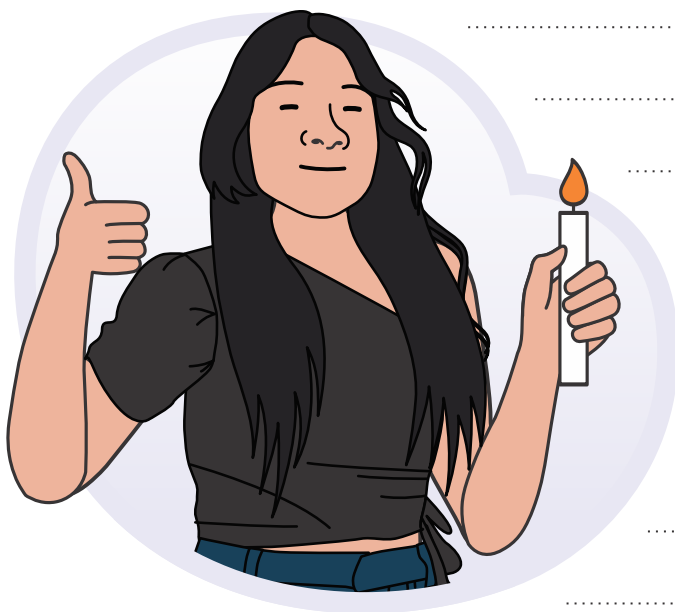
1. Se realizarán dos grupos, idealmente donde las personas participantes ya estén sentadas: y se hará una división a la mitad del salón, con una malla o lazo.
2. Se utilizarán sillas para estar sentados, por lo cual, se sugiere poner el lazo o malla a 1 m o 1.5 m de altura.
3. Se siguen las instrucciones de la gráfica utilizando las variaciones detalladas a continuación para la reflexión en torno al derecho de participación juvenil:
 - a. A cada participante se le entregará un letrero o etiqueta diferente que diga “joven”, y otra que diga “adulto” (en cada equipo, tres deberán tener letrero de joven y tres de adulto).
 - b. Jugarán dos sets de cinco puntos (o dos sets de 10 puntos).
 - c. Justo antes de iniciar, se darán instrucciones que únicamente los que tienen letreros de adultos podrán tocar el globo, al iniciar el segundo set, la persona facilitadora anuncia que todas las personas que juegan (las y los jóvenes y adultos) pueden tocar el globo.
4. Al finalizar la dinámica, se abre el espacio de reflexión sobre la dificultad presentada cuando solo los adultos jugaron versus cuando todas las personas jugaban. Preguntas sugeridas para la reflexión:

- a. ¿Cómo se sintieron quienes tenían el letrero “joven” al no poder jugar en el primer set?
 - b. ¿Qué pensaron los que tenían letrero de “adulto” al tener que jugar sin la mitad de su equipo?
 - c. ¿Piensan que cuando participaron todas las personas fue más fácil lograr los objetivos?
 - d. ¿Este ejercicio tiene alguna relación con la vida real?
 - e. ¿Qué derecho de la Niñez creen que se aborda con este ejercicio? (R.: Participación)

La persona facilitadora debe guiar la discusión y relacionar cómo este ejercicio deportivo puede relacionarse con el **derecho a la participación juvenil**, y cómo se pueden lograr objetivos cuando los adultos trabajan junto a las personas jóvenes.

4.7. Actividad de cierre: Reflexiones personales

**Yo quiero ser una persona promotora de derechos,
quiero ser luz para las y los NNAJ**



Bibliografía

Duarte, Claudio (1994). Juventud popular. ***El rollo entre ser lo que queremos o ser lo que nos imponen***. Santiago, Chile. Lom Ediciones.

GIZ/CaPAZ (2023). CaPAZ de participar y alzar la voz. ***Cómo aplicar un enfoque de derechos de las juventudes en un programa de Cooperación***. <https://gizcentroamerica.org/repositorio/capaz-de-participar-y-alzar-su-voz/>

GIZ/CaPAZ (2023). ***Catálogo de demandas: Ideas y experiencias de la juventud del Triángulo Norte de Centroamérica: ¿Qué es necesario cambiar para que las y los jóvenes que se desarrollan en contextos de violencia, puedan fortalecer su resiliencia y empleabilidad para encontrar un trabajo digno?*** <https://gizcentroamerica.org/repositorio/catalogo-de-demandas-ideas-y-experiencias-de-la-juventud-del-triangulo-norte-de-centroamerica/>

GIZ/CaPAZ/GFA Consulting Group GmbH (2022). ***Proceso de Recopilación Abierta y Sistémica de Perspectivas KOMPASS del Programa CaPAZ***

GIZ/KfW/German Institute for Human Rights (2016). ***Los derechos de los niños y los jóvenes en la cooperación para el desarrollo. Métodos y orientaciones para su aplicación en la práctica***.

Hart, R. (1993). ***La participación de los niños. De la participación simbólica a la participación auténtica***.

Naciones Unidas, A. G. (2015, octubre 21). ***Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible***. Undocs.org. <https://undocs.org/es/A/RES/70/1>

Naciones Unidas (2015) ***Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)***, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

Oficina del Alto Comisionado Naciones Unidas Derechos Humano, s.f. https://www.oacnudh.org/documentos/Declaracion_Universal_Derechos_Humanos.pdf

Oficina de las Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz (UNOSDP) (2008). ***Asuntos relacionados con el Grupo de Trabajo Internacional sobre Deporte para el Desarrollo y la Paz*** (SDP IWG por sus siglas en inglés) <https://search.archives.un.org/uploads/r/united-nations-archives/8/6/4/86471c4e3377cddea0e6280748cc2e12b2a7607fed746888e214eb07d695d68/S-1953-0041-0010-00003.PDF>

Ortega Valencia, P. (31 de 12 de 2009). ***La Pedagogía y sus saberes***. <https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/PYS/issue/archive>

Programa Global Deporte para el Desarrollo, GIZ (2019). ***Manual Deporte con Principios***. <https://www.sport-for-development.com/imglib/downloads/Manuale/giz2019-es-manual-deporte-con-principios-colombia.pdf>

Programa Global Deporte para el Desarrollo, GIZ (2021). ***Manual Deporte con Principios***. Segunda edición. [https://www.sport-for-development.com/imglib/downloads/Country%20Collection/Columbia/Manual%20Deporte%20con%20Principios%20Versi%C3%B3n%202020%20\(GIZ,%202021,%20es\).pdf](https://www.sport-for-development.com/imglib/downloads/Country%20Collection/Columbia/Manual%20Deporte%20con%20Principios%20Versi%C3%B3n%202020%20(GIZ,%202021,%20es).pdf)

Piaget, J. (1991). **Seis estudios de psicología**. Barcelona: Labor.

Robinson J. (. 2022) **Master Experiential Learning with Kolb's Reflective Cycle**.
<https://crowjack.com/blog/strategy/reflection-models/kolb-reflective-cycle>

UNFPA (2018). **Youth Now! Youth leadership camp**, Lima, Perú.
<https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/CAMP%20ENG%20PREVIEW.pdf>

UNICEF (2013) CUATRO: **Superando el adultocentrismo**. Santiago de Chile.
<https://biblioteca.unicef.cl/es/cuatro-superando-el-adultocentrismo>

UNICEF (2014). **Child Rights Education Toolkit, 22**.
<https://www.unicef.org/documents/child-rights-education-toolkit>

UNICEF. (1990). **Convención sobre los Derechos del Niño** ([No definido] ed.). UNICEF.
<https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/texto-convencion>

UNICEF. (1990). **Convención sobre los Derechos del Niño. Versión para niños y niñas**. ([No definido] ed.). UNICEF.
<https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/convencion-version-ninos>

Vygotski, L. (2009). **El desarrollo de los procesos psicológicos superiores**. Barcelona, España. Crítica

YouthNet/FHI/Advocates for Youth (2006). **Guía para la participación de los jóvenes: evaluación, planificación e implementación**.

Deutsche Gesellschaft für
Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Sitz der Gesellschaft
Bonn und Eschborn

Friedrich-Ebert-Allee 32 + 36
53113 Bonn, Deutschland
T +49 228 44 60-0
F +49 228 44 60-17 66

Dag-Hammarskjöld-Weg 1 - 5
65760 Eschborn, Deutschland
T +49 61 96 79-0
F +49 61 96 79-11 15

E info@giz.de
I www.giz.de